# ANEXO TÉCNICO

## COMPONENTE MUJERES

## FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO.

**JULIO DE 2026**

## 1. ANTECEDENTES Y POLÍTICAS PÚBLICAS

| PLAN DE DESARROLLO LOCAL | ANTONIO NARIÑO CAMINA SEGURA |
|---|---|
| Objetivo Estratégico | Objetivo 2. Bogotá confía en su Bienestar |
| Programa | Programa 2. denominado "Cero Tolerancias a las Violencias Contra las Mujeres y Violencias Basadas en Género" |
| Valor del Proyecto | $ 745.789.582 |
| Plazo de Ejecución | Cinco (5) meses |
| **COMPONENTE 1 PREVENCIÓN EN ACCIÓN- MUJERES ANTONIO NARIÑO** | |
| Proyecto de inversión | 2264 – "Acciones para el fomento y desarrollo de los derechos de las mujeres" |
| Meta Plan de Desarrollo Local | Vincular 250 personas en acciones de la Prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer. |
| Iniciativa de Presupuestos Participativos | 54898 "Prevención en acción- Mujeres Antonio Nariño" |
| Presupuesto del Proyecto | $20.351.000 |
| **COMPONENTE 4 FAMILIAS SIN VIOLENCIA CONSTRUYENDO ESPACIOS SEGUROS Y RESPETUOSOS** | |
| Proyecto de inversión | 2335– "Acciones para Mujeres en el ejercicio de derechos y el fortalecimiento de su autonomía." |
| Meta Plan de Desarrollo Local | Vincular 100 personas en procesos para la prevención de violencias en el contexto familiar y/o violencia sexual |
| Iniciativa de Presupuestos Participativos | 54899 "Familias sin violencia construyendo espacios seguros y respetuosos" |
| Presupuesto del Proyecto | $140.081.000 |
| **COMPONENTE 2 CUIDATE PARA PODER CUIDAR** | |
| Proyecto de inversión | 2335– "Acciones para Mujeres en el ejercicio de derechos y el fortalecimiento de su autonomía." |
| Meta Plan de Desarrollo Local | Vincular 100 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado. |
| Iniciativa de Presupuestos Participativos | 54897" Cuídate para poder cuidar" |
| Presupuesto del Proyecto | $260.813.000 |
| **COMPONENTE 3 MUJERES QUE INSPIRAN DESDE LA HISTORIA, MEMORIA Y ACCIÓN COLECTIVA** | |
| Proyecto de inversión | 2335– "Acciones para Mujeres en el ejercicio de derechos y el fortalecimiento de su autonomía." |
| Meta Plan de Desarrollo Local | Vincular 200 mujeres para el ejercicio de derechos y el fortalecimiento de su autonomía económica. |
| Iniciativa de Presupuestos Participativos | 54895 "Mujeres que inspiran desde la historia, memoria y acción colectiva" |
| Presupuesto del Proyecto | $497.266.461 |

A partir de la incidencia de las mujeres en el territorio y el trabajo articulado con la institucionalidad, se han identificado diversas necesidades con relación a la Política Pública de Mujer y Equidad de Género -PPMYEG, estrategias de cuidado y prevención de violencias, donde la ciudadanía postula múltiples proyectos a través de presupuestos participativos, los cuales son sometidos a votación dentro de la comunidad, eligiendo la mejor opción y siendo fortalecida desde la Alcaldía Local de Antonio Nariño por medio de un equipo interdisciplinar que promueva y garantice el acceso a espacios seguros e incluyentes para la adquisición de nuevos conocimientos, capacidades y prácticas a partir de diferentes saberes, artes y oficios.

En el cumplimiento de los objetivos del plan de desarrollo local 2025 - 2028, denominado: "Resolviendo y recuperando la confianza, Antonio Nariño Camina Segura" se contemplan los Artículos 9 Programa 2 Cero tolerancias a las violencias contra las mujeres y violencias basadas en género y Articulo 25 programa 12 Antonio Nariño cuida su gente, donde busca propiciar el empoderamiento, liderazgo, y autonomía de las mujeres a través de procesos educativos formales y no formales, así como de saberes ancestrales y populares; Además se generan estrategias que incentiven su participación política y ciudadana de manera incidente.

Conforme a los anteriores artículos y con base a los programas mencionados, se estipulan las siguientes metas cuatrienio: "Vincular 1.000 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra las mujer", "Vincular a 400 mujeres de estrategias del cuidado" y "Vincular a 800 mujeres para el ejercicio de derechos y el fortalecimiento de su autonomía económica" de las líneas de inversión 2264 - Acciones para el fomento y desarrollo de los derechos de las mujeres, y 2335 - Acciones para Mujeres en el ejercicio de derechos y el fortalecimiento de su autonomía.

En este contexto se implementarán las siguientes opciones elegibles basadas en los criterios de elegibilidad y viabilidad del sector:

**Cero tolerancias a las violencias:**

**Opción elegible 5**: Desarrollar espacios como foros, talleres, encuentros de intercambio de experiencias para la ciudadanía y procesos de fortalecimiento de las capacidades individuales y comunitarias que permitan avanzar en la garantía y la protección del Derecho a una vida libre de violencias y la transformación de los prejuicios culturales e institucionales.

**Cuidado de la vida:**

**Opción elegible 3**: Implementar una estrategia pedagógica y de cambio cultural que, a través de herramientas de sensibilización, formación y comunicación, fomente la redistribución del trabajo no remunerado en hombres y mujeres de la localidad. De acuerdo a lo anterior, y con el fin de dar mayor claridad al proceso contractual, se mencionan los siguientes enfoques: Derechos humanos de las mujeres, donde se genera la necesidad de reconocer que los derechos humanos no pueden ser vistos de manera neutral, enfoque de género, comprendiendo las relaciones de poder y desigualdad que existen entre hombres y mujeres, enfoque poblacional y diferencial, se refiere al reconocimiento y transformación de las desigualdades que impiden el desarrollo pleno

de los derechos por razones de raza, etnia, ruralidad, cultura, situación económica, identidad de género y orientación sexual, enfoque territorial, permite evidenciar y reconocer las particularidades de las localidades y de las mujeres que habitan en ellas y enfoque ambiental, resaltando saberes, las sabidurías y las experiencias a partir de sus diversidades sobre la conservación, recuperación y protección del medio ambiente y la naturaleza; donde a su vez estén orientados a las tres líneas de formación:

**1 Política Pública de Mujer y Equidad de Género**, teniendo como base el documento CONPES 14 (2020-2030), por lo cual nos permite acogernos a las definiciones conceptuales contempladas en la normatividad vigente y una unificación metodológica.

**2. Estrategias de cuidado para personas cuidadoras** (que en su mayoría son mujeres), logrando reconocer su trabajo y aportando a su bienestar físico, emocional y mental, promoviendo el autocuidado por medio de sensibilizaciones que promuevan la corresponsabilidad al entorno del cuidado, el trabajo corresponsable y a la distribución de tareas al interior de los hogares y de la comunidad, fortalecimiento de capacidades de tipo artístico, cultural, deportivo y de recreación que fomenten el reconocimiento de las labores del cuidado y la garantía de los derechos de las mujeres que lo realizan.

**3. Prevención del feminicidio y las violencias contra las mujeres**, donde se busca promover espacios de conocimiento que fortalezcan las capacidades individuales y comunitarias, realizando actividades que permitan el abordaje territorial de las distintas formas de violencias contra las mujeres en sus diferencias y diversidades, hacer seguimiento a la eliminación de barreras en la atención, protección, y sanción de las violencias contra las mujeres y la identificación del riesgo de feminicidio.

Así mismo, que garantice el desarrollo de intervenciones con enfoque diferencial para la prevención de violencias contra las mujeres en espacios públicos, la transformación de los prejuicios culturales, la resignificación simbólica y recuperación física de los lugares inseguros y la consolidación de redes comunitarias orientadas a la exigibilidad de los derechos de las mujeres en sus diversidades.

De esta manera, las necesidades identificadas con anterioridad y el plan de trabajo estructurado permitirán establecer lineamientos para la creación e implementación de una escuela de formación enfocada en el desarrollo de saberes, artes, oficios y participación política de las mujeres en sus diferencias y diversidades, implementando acciones pedagógicas que promuevan el conocimiento, la apropiación y el ejercicio pleno de los derechos expuestos en la Política Pública de Mujer y Equidad de Género, beneficiando a la comunidad y a la Alcaldía Local de Antonio Nariño como ente ejecutor del contrato.

En este sentido y para el cumplimiento y realización efectiva del proyecto, se tendrán que incorporar los enfoques de la Política Pública de mujeres y Equidad de Género 2020-2030 - PPMYEG, según lo establecido en el CONPES 14 de 2020, así:

**Enfoque de Derechos Humanos de las Mujeres**: Reconociendo que los derechos humanos no pueden ser vistos de forma neutral, pues para las mujeres existen brechas entre la igualdad formal y la real, así como obstáculos económicos, políticos, culturales y sociales que legitiman la desigualdad de género.

**Enfoque de Género**: Comprendiendo las relaciones de poder y desigualdad que existen entre mujeres y hombres y que se reproducen a través de imaginarios, creencias, roles y estereotipos que afianzan las brechas de desigualdad e impiden el goce efectivo de los derechos de las mujeres a lo largo del curso de su vida, en las diferentes dimensiones del desarrollo y de la vida social y comunitaria. Promoviendo así la igualdad de género y el goce efectivo de los derechos.

**Enfoque Poblacional-Diferencial**: Reconociendo y transformando de las desigualdades que impidan el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres por razones de raza, etnia, ruralidad, cultura, situación socioeconómica, identidad de género y orientación sexual, ubicación geográfica, discapacidad, religión, ideología y edad.

**Enfoque Territorial**: Permitiendo observar las diferencias y diversidades que se presentan a partir de habitar un territorio y que construyen tanto la identidad de las mujeres que habitan el Distrito Capital, como las oportunidades para el ejercicio de sus derechos. El enfoque territorial pretende evidenciar y reconocer las particularidades de las localidades en Bogotá y de las mujeres que habitan en ellas, para proponer acciones diferenciadas en relación con criterios territoriales.

**Enfoque Ambiental**: Se refiere a la importancia de reconocer y valorar el papel que históricamente han cumplido las mujeres en la protección y el cuidado ambiental. Además, implica resaltar los saberes, las sabidurías y las experiencias acumuladas a partir de sus diversidades sobre la conservación, recuperación y protección del medio ambiente y la naturaleza.

Así mismo, se debe incorporar acciones afirmativas para transformar las condiciones de discriminación, desigualdad y subordinación, lo cual según sentencia C 317 de 2000, se entiende como "Políticas o medidas dirigidas a favorecer a determinadas personas o grupos, ya sea con el fin de eliminar o reducir las condiciones mencionadas, permitiendo así que los diferentes grupos que han sido subrepresentados y/o discriminados tengan mayor representación".

Es de precisar que, este proyecto cuenta con el respaldo de los Presupuestos Participativos conforme el Artículo 4° del Acuerdo Distrital 740 de 2019 señala que "con el fin de procurar una participación efectiva de la ciudadanía, la administración Distrital destinará mínimo 10% del presupuesto asignado a cada localidad para presupuestos participativos en los Fondos de Desarrollo Local, de Conformidad con la reglamentación que expida la Administración Distrital en relación con la identificación de las inversiones priorizadas para cada localidad."

Teniendo en cuenta lo anterior, el proyecto busca la materialización de las iniciativas de presupuestos participativos descritas a continuación:

No. 54898 denominada "Prevención en acción – Mujeres Antonio Nariño" cuyo objeto principal es: Promover acciones integrales que contribuyan a la prevención del feminicidio mediante actividades de formación pedagógicas y actividades comunitarias, donde se pueda generar un proceso de sensibilización en violencia contra las mujeres de la localidad por medio de un taller de fotografía Teórico-Practico y un recorrido por puntos de la localidad donde han ocurrido casos de feminicidio como ejercicio de memoria y reflexión.

No. 54897 denominada "Cuídate para poder cuidar" cuyo objeto principal es: Generar un impacto de las mujeres de la localidad en bienestar, autocuidado y salud mental por medio de actividades de relajación y respiro, donde se pueda garantizar un mejor entorno para nuestras mujeres por medio de la relajación y tranquilidad donde se priorice el amor propio por la gran tarea que realizan a diario y para culminar se garantice la participación de estas mujeres en la carrera de la mujer.

No. 54895 denominada "Mujeres que inspiran desde la historia, memoria y acción colectiva" cuyo objeto principal es: Fortalecer el escuadrón re de mujeres de Antonio Nariño a través de un proceso de formación integral por medio de un diplomado de 120 horas, donde se pueda generar un video de su etapa de formación y las actividades que se han desarrollado en la localidad; para finalizar el componente se organizara una feria donde se pueda visibilizar las muestras y productos de las mujeres emprendedoras de la localidad .

No. 54899 denominada "Familias sin violencia construyendo espacios seguros y respetuosos" cuyo objeto principal es: Realizar conversatorios de 6 sesiones entre los padres y estudiantes donde se puedan analizar temáticas relacionadas con violencia familiar y/o sexual por medio de actividades lúdicas, gestión de emociones y reconocimiento de los espacios de los diferentes tipos de violencias, de la misma manera se busca generar una salida de campo donde puedan participar 100 niños o adolescentes junto a un acompañante para el fortalecimiento y promoción del buen trato en las diferentes actividades de la localidad.

De esta manera se presentan los proyectos de inversión asociados a las iniciativas de presupuestos participativos de la vigencia 2025 que se contemplan en el cumplimiento del sector de mujeres y en las acciones de participación ciudadana en nuestra localidad:

| Proyectos inversión | Metas | N° de Iniciativa | Nombre de Iniciativa | Presupuesto |
|---|---|---|---|---|
| **2264** | Vincular 250 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer. | 54898 | Prevención en acción – Mujeres Antonio Nariño | $20.351.000 |
| **2335** | Vincular 100 personas en procesos para la prevención de violencias en el contexto familiar y/o violencia sexual | 54899 | Familias sin violencia construyendo espacios seguros y respetuosos | $140.081.000 |
| | Vincular 100 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado. | 54897 | Cuídate para poder cuidar | $260.813.000 |
| | Vincular 200 mujeres para el ejercicio de derechos y el fortalecimiento de su autonomía económica | 54895 | Mujeres que inspiran desde la historia, memoria y acción colectiva | $497.266.461 |

## 2.OBJETO

Prestar los servicios operativos para el desarrollo de acciones para las mujeres de la localidad de Antonio Nariño en el marco de los proyectos de inversión 2264 (acciones para el fomento y desarrollo de los derechos de las mujeres) y 2335 (acciones para mujeres en el ejercicio de derechos y el fortalecimiento de su autonomía).

## 3.ALCANCE DEL OBJETO

El Acuerdo Local No. 003 de 2024, expedido por la Junta Administradora Local de Antonio Nariño, adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para el período 2025–2028, bajo el título:

**"Antonio Nariño Camina Segura".** Este instrumento de planeación territorial establece lineamientos estratégicos orientados a la transformación estructural de la localidad con un enfoque de derechos, equidad y justicia social

En coherencia con la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género del Distrito Capital (Decreto 166 de 2010) y con el Decreto 332 de 2020, que promueve la participación equitativa de las mujeres en la contratación pública, el Acuerdo incorpora acciones específicas para la promoción de los derechos de las mujeres en su diversidad, así como para la prevención y atención integral de las violencias basadas en género.

El Acuerdo establece el fortalecimiento de los servicios locales de acceso a la justicia con enfoque de género, mediante el diseño e implementación de un protocolo integral de atención a mujeres, que incluya:

- Acceso a información clara y oportuna.
- Orientación jurídica y psicosocial.
- Mecanismos de resolución alternativa de conflictos.
- Rutas de atención articuladas con el Sistema Distrital de Cuidado y entidades competentes.

Este componente busca garantizar condiciones de protección, atención diferenciada y empoderamiento jurídico para las mujeres de la localidad, contribuyendo a eliminar las barreras estructurales que dificultan su acceso a la justicia.

Por otro lado, el artículo 15 contempla la consolidación de un ecosistema local de seguridad con enfoque de género, diferencial y territorial, que articula los esfuerzos de entidades distritales, organizaciones sociales, sector privado y redes comunitarias. Este ecosistema tiene como objetivo:

- Prevenir violencias estructurales y simbólicas contra las mujeres.
- Promover entornos seguros y libres de violencias.
- Fortalecer capacidades comunitarias en autocuidado, cuidado colectivo y corresponsabilidad social.

El Plan reconoce a las mujeres como sujetas políticas, titulares de derechos y actoras fundamentales en la construcción de paz territorial, priorizando su participación en procesos de planeación, seguimiento y control social. Estas acciones se alinean con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en especial el ODS 5: Igualdad de Género, y aportan a la transformación cultural necesaria para avanzar hacia una localidad más equitativa, segura y justa para todas.

El Proyecto tiene como propósito fundamental reconocer, fortalecer y dignificar el rol de las mujeres cuidadoras, a través de acciones integrales que les permitan acceder a servicios que garanticen su bienestar físico, emocional, social y económico. Entre sus principales objetivos se destacan:

1. Reconocimiento del trabajo de cuidado no remunerado como actividad socialmente valiosa y fundamental para el sostenimiento de la vida.

2. Prevención de enfermedades físicas y mentales, mediante jornadas de salud y promoción del autocuidado.

3. Implementación de actividades recreo-deportivas y de descanso activo, que faciliten pausas en sus responsabilidades cotidianas.

4. Capacitación en prácticas de autocuidado, corresponsabilidad familiar y gestión emocional, aplicables en el entorno del hogar.

5. Promoción de los derechos de las mujeres, incluyendo su participación en la toma de decisiones dentro del hogar, la comunidad y los espacios institucionales.

## 4. COMPONENTE.

### 4.1 COMPONENTE 1: PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS

A lo largo de los años, se ha evidenciado que las violencias contra las mujeres constituyen una de las violaciones a los derechos humanos más frecuentes a nivel mundial, determinadas por distintos factores como la desigualdad de género, la discriminación y las normas culturales y sociales. Esta problemática se ha convertido en un asunto de salud pública dado su impacto negativo en la vida y el bienestar de las mujeres. Se calcula que a nivel global una de cada tres mujeres ha sido víctima de violencia, lo que evidencia la urgencia de abordar este grave fenómeno en la actualidad (ONU Mujeres, 2024).

En este mismo sentido, esta problemática se hace visible en contextos locales, siendo que para Antonio Nariño presenta un porcentaje de 93,62% donde las mujeres han presenciado o han escuchado caso de violencia en contra de ellas y se recibió el mayor número de denuncias por violencia intrafamiliar contra las mujeres en Bogotá (SIEDCO, 2024). Las cifras exponen la grave situación a la que se enfrentan las mujeres en la localidad y alertan de la necesidad urgente de medidas que atiendan dicha situación.

Por su parte, para el primer trimestre de 2025, a través de las cifras publicadas por el Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de la Secretaría Distrital de la Mujer- OMEG - se señaló durante el Consejo Local de Seguridad para las Mujeres de Antonio Nariño, (que por primera vez en diez años se inicia la vigencia sin que la localidad se encuentre dentro de los tres territorios con mayor tasa de asesinato de mujeres; sin embargo, también presentó una alerta por la tendencia a la alza sostenida en los delitos sexuales, la violencia intrafamiliar y las lesiones personales.)

Así mismo, la Policía Nacional y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, reportaron dentro de sus informes institucionales que para ese primer trimestre se presentaron 63 casos de lesiones personales y 148 casos de violencia intrafamiliar. (SIEDCO, 2025) En esa misma vía, se adoptaron 346 medidas de protección provisionales y 259 medidas de protección definitivas, de las cuales 69.36% y 69.11% fueron asignadas a mujeres y niñas, respectivamente.

Teniendo en cuenta lo anterior, las actividades que se enmarcan en este componente están orientadas a la prevención del feminicidio y todo tipo de violencias contra las mujeres por medio de acciones territoriales, así como al apoyo del seguimiento de la eliminación de barreras en los procesos de atención, protección y sanción de las violencias contra las mujeres y a la articulación necesaria para responder de manera efectiva a dichos riesgos.

Así pues, con el objeto de dar respuesta a los escenarios anteriormente expuestos, se contrató una tropa de mujeres que serán difusoras de las rutas de atención para mujeres víctimas, vinculando a las entidades necesarias.

Así mismo, en el contrato producto de este anexo técnico, se contratará una bolsa logística que genere todos los elementos logísticos, operativos y el pago y contratación de servicios que se requieran para el desarrollo de las actividades propias de dicho abordaje y articulación, que nos lleve como localidad a posibles escenarios de transformación de imaginarios y de los prejuicios culturales e institucionales sobre las violencias contra las mujeres, así como de resignificación simbólica y recuperación física de lugares inseguros, promoviendo en la localidad el derecho de las mujeres en sus diferencias y diversidades a vivir una vida libre de violencias.

Del mismo modo, este componente incluye una propuesta de presupuesto participativo que tiene como propósito generar espacios de sensibilización sobre diferentes tipos de violencias dirigidos hacia las mujeres, especialmente en centros comerciales de la localidad, en un ejercicio que permita la resignificación de escenarios seguros para las mujeres y la difusión de rutas de atención en casos de violencias contra las mujeres a través de tomas culturales por diferentes zonas comerciales de la localidad.

## 4.2 COMPONENTE 2 ESTRATEGIAS DE CUIDAD

El reconocimiento del cuidado como trabajo ha sido una demanda histórica de los movimientos de mujeres y, en las últimas décadas, ha ganado espacio en la agenda institucional a nivel mundial. Esta demanda surge del hecho de que el cuidado, a pesar de ser fundamental para sostener la vida, no ha sido reconocido ni social ni económicamente; además, ha recaído de manera desproporcionada sobre las mujeres. En Bogotá, el 90,0 % de las mujeres participa en actividades no remuneradas, frente al 65,5 % de los hombres (DANE, 2025).

Esta brecha también es visible en el tiempo dedicado al trabajo de cuidado, pues las mujeres entre 18 y 49 años —edad económicamente activa— destinan entre 7 horas y 35 minutos diarias a estas labores no remuneradas, mientras que los hombres en el mismo rango etario solamente destinan entre 3 horas y 12 minutos (ENUT DANE, 2025). Específicamente en la localidad de Antonio Nariño, para el año 2024 se evidencia que 55.119 mujeres es decir el 27,2 % ejercen el rol de cuidadoras, mientras que solamente un 9,1% de los hombres ejercen este rol.

Lo anterior, tiene varias implicaciones. En primer lugar, evidencia una profunda desigualdad en la distribución del trabajo no remunerado entre hombres y mujeres. En segundo lugar, muestra que son principalmente las mujeres quienes destinan gran parte de su tiempo al cuidado, especialmente de otras personas. En tercer lugar, revela que son ellas quienes asumen de manera desproporcionada la carga física, emocional y temporal que implican las labores de cuidado.

En ese sentido, las actividades contempladas en este componente están orientadas a promover y fortalecer la participación, representación e incidencia social y política de las mujeres cuidadoras en el territorio y a la implementación de programas de formación, acompañamiento psicosocial y fortalecimiento de habilidades para la atención adecuada de sus roles; contribuyendo así al bienestar físico, emocional y social tanto de las mujeres cuidadoras como de quienes están a su cargo.

Para la vigencia 2025, se prevé el desarrollo de una iniciativa de Presupuesto Participativo enfocada en fortalecer el autocuidado y el bienestar de las personas cuidadoras, a través de encuentros, actividades y formación en habilidades blandas.

## 4.3 COMPONENTE 3: FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE MUJERES

La falta de autonomía económica representa un riesgo significativo para las mujeres, ya que puede llevarlas a enfrentar situaciones de violencia. En ese sentido, la violencia relacionada con la dependencia económica se manifiesta de diversas formas, entre ellas, la restricción de la autonomía financiera y física, lo que puede incluir el control sobre la toma de decisiones, la imposición de restricciones sobre la forma de vestir, la prohibición de actividades sociales o familiares, de acceso a la educación, de emprendimiento económico y de apropiación de los recursos materiales obtenidos; descartando así la posibilidad de participar libremente en política. En ese sentido, estas dinámicas usualmente se encuentran asociadas a otras formas de violencias como la psicológica, física, y sexual.

Por ende, el presente componente pretende generar escenarios de reconocimiento y legitimación de la agencia de las mujeres en todas sus diversidades, a través del fortalecimiento de capacidades para el ejercicio de derechos y para la autonomía económica mediante acciones como el intercambio de experiencias y buenas prácticas, procesos de formación en habilidades blandas, herramientas técnicas, derechos y su exigibilidad, así como el fomento de estrategias de movilización comunitaria para el fortalecimiento de la ciudadanía de las niñas y las mujeres. Además, se promoverán actividades que impulsen el liderazgo social y la participación de mujeres emprendedoras, incluyendo espacios de comercialización y formación para mejorar la gestión de sus emprendimientos.

Desde este enfoque, el logro de la autonomía económica de las mujeres requiere el fortalecimiento de su capacidad de decisión y acción. Esto conlleva complementar los procesos de empoderamiento económico con intervenciones que promuevan su influencia efectiva a través de iniciativas productivas en contextos comunitarios, institucionales, territoriales y empresariales. La meta no es únicamente facilitar su inserción en los mercados, sino garantizar que esta participación contribuya a transformaciones estructurales en los sistemas productivos, promoviendo la equidad de género. Esto responde a una deuda histórica relacionada con la ausencia de lineamientos con perspectiva de género que aseguren la viabilidad y sostenibilidad de los emprendimientos impulsados por mujeres.

Para la vigencia 2025, se prevé el desarrollo de una iniciativa de Presupuesto Participativo enfocada en la realización de talleres prácticos en habilidades blandas, así como en herramientas técnicas para el emprendimiento de mujeres en la localidad, la socialización de mecanismos y oportunidades financieras para el emprendimiento y la realización de actividades de intercambio de experiencias.

## 4.4 POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Con base en los criterios de viabilidad y elegibilidad definidos por la Secretaría Distrital de la Mujer, y conforme a la programación establecida en la ficha EBI para la meta del proyecto **No. 2264** "**Acciones para el fomento y desarrollo de los derechos de las mujeres**", se proyecta que durante la vigencia 2026 se beneficiarán mujeres de la localidad Antonio Nariño en las siguientes acciones:

- ✓ 250 personas participarán en procesos de sensibilización y capacitación dirigidos a la prevención del feminicidio y la violencia de género.

Con base en los criterios de viabilidad y elegibilidad definidos por la Secretaría Distrital de la Mujer, y conforme a la programación establecida en la ficha EBI para la meta del proyecto **No 2335 "Acciones para Mujeres en el ejercicio de derechos y el fortalecimiento de su autonomía"** se proyecta que durante la vigencia 2026 se beneficiarán mujeres de la localidad Antonio Nariño en las siguientes acciones:

- ✓ Vincular 100 personas en procesos para la prevención de violencias en el contexto familiar y/o violencia sexual.
- ✓ Vincular 100 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado.
- ✓ Vincular 200 mujeres para el ejercicio de derechos y el fortalecimiento de su autonomía económica

De acuerdo con la proyección del DANE se cuenta con una población estimada que se muestra en la siguiente tabla.

| Descripción del universo | Cuantificación del Universo | Localización del universo | Unidad de Medida | Fuente de información |
|---|---|---|---|---|
| Habitantes de la Localidad de Antonio Nariño | 83295 | UPZ: Ciudad Jardín (35) UPZ: Restrepo (38) | Individuos /Habitante | Página web de integración social Diagnostico local Antonio Nariño. |
| Mujeres de 14 a 28 años | 10133 | UPZ: Ciudad Jardín (35) UPZ: Restrepo (38) | Número de mujeres entre 14 y 28 años habitantes de la localidad | Página web de integración social Diagnostico local Antonio Nariño. |
| Hombres de 14 a 28 años | 8942 | UPZ: Ciudad Jardín (35) UPZ: Restrepo (38) | Número de hombres entre 14 y 28 años habitantes de la localidad | Página web de integración social Diagnostico local Antonio Nariño. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Mujeres adultas (29 a 59 años) y personas mayores de 60 años | 27460 | UPZ: Ciudad Jardín (35) UPZ: Restrepo (38) | Número de mujeres adultas (29 a 59 años) y personas mayores de 60 años | Página web de integración social Diagnostico local Antonio Nariño. |
| Hombres adultos (29 a 59 años) y personas mayores de 60 años. | 22513 | UPZ: Ciudad Jardín (35) UPZ: Restrepo (38) | Hombres adultos (29 a 59 años) y personas mayores de 60 años | Página web de integración social Diagnostico local Antonio Nariño. |
| Niños y niñas de (6 a 13 años). | 6761 | UPZ: Ciudad Jardín (35) UPZ: Restrepo (38) | Niños y niñas de (6 a 13 años). | Página web de integración social Diagnostico local Antonio Nariño. |

**Fuente: DANE CENSO POBLACIÓN LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO**

## 5. LOCALIZACIÓN

Dentro de las actividades que se van a desarrollar en los 4 componentes busca la intervención territorial bajo un esquema de focalización y cobertura basado en las **Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ)** que conforman la localidad, permitiendo una distribución equilibrada, accesible y pertinente de las actividades, de acuerdo con las características demográficas, sociales y territoriales de cada sector.

La localidad de Antonio Nariño está conformada por las siguientes **UPZ**:

- **UPZ Ciudad Jardín:** sector caracterizado por usos predominantemente residenciales, presencia de equipamientos educativos, comunitarios y espacios de encuentro ciudadano, constituyéndose en un territorio estratégico para el desarrollo de procesos de formación, participación y fortalecimiento de capacidades dirigidas a mujeres.
- **UPZ Restrepo:** zona de alta actividad económica y comercial, con significativa afluencia poblacional y diversidad social, donde se priorizarán acciones relacionadas con autonomía económica, emprendimiento, liderazgo, prevención de violencias y acceso a procesos de fortalecimiento de derechos.

La implementación territorial mediante UPZ permitirá optimizar criterios de descentralización, proximidad, cobertura y acceso, facilitando la participación efectiva de mujeres de distintos grupos etarios, condiciones socioeconómicas y diversidades poblacionales, reduciendo barreras de movilidad, tiempo y acceso institucional.

Desde un enfoque técnico de planeación y gestión pública, la localización del proyecto incorpora variables asociadas a:

- Cobertura territorial y distribución poblacional por UPZ.
- Identificación de necesidades diferenciales y condiciones de vulnerabilidad social.
- Fortalecimiento de procesos comunitarios y participación de mujeres en escenarios locales.
- Implementación del enfoque de género, diferencial, interseccional y territorial.
- Articulación con instrumentos de planeación local, política pública y metas del sector Mujeres.

La estrategia de implementación contribuirá al fortalecimiento de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, favoreciendo el ejercicio pleno de derechos, la autonomía económica, la prevención de violencias basadas en género, la participación social y política y la consolidación de entornos protectores para las mujeres de la localidad de Antonio Nariño.

## 6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

El plazo de ejecución es de 5 meses para el desarrollo de los 4 componentes que se mencionaron inicialmente y comienzan a partir de la fecha del acta de inicio

## 7. CRITERIOS DE LOS ENFOQUES DE LA POLÍTICA PÚBLICA

De acuerdo con la Resolución 2210 de 2021 mediante la cual *"se adopta e implementa la metodología para incorporar los enfoques poblacional - diferencial y de género en los instrumentos de planeación del Distrito Capital"* se debe tener en cuenta que todas las acciones, estrategias y actividades que se desarrollen dentro del presente proceso, en todos los casos, deben cumplir con los enfoques1 descritos a continuación de manera transversal:

Enfoque de derechos humanos de las mujeres: *"El enfoque de derechos humanos supone el reconocimiento de las personas Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C) como titulares de derechos cuya garantía corresponde a los Estados en los diferentes niveles de la intervención pública. Su implementación implica prestar especial atención a la materialización efectiva de los derechos, con énfasis en los grupos con mayores niveles de vulnerabilidad social, así como a la interdependencia e integralidad de los derechos humanos (…)".*

Enfoque de género: Se define como el *"reconocimiento y transformación de las relaciones de poder jerarquizadas que subordinan a las mujeres, producen discriminación y desigualdad de género, lo cual debe eliminarse" (Decreto 166 de 2010, Acuerdo 584 de 2015) "(…) su fin es promover la igualdad de género y el goce efectivo de los derechos".*

Enfoques poblacional-diferencial: *"reconoce a las personas y colectivos como titulares de derechos con particularidades y necesidades específicas que requieren respuestas diferenciales por parte de las instituciones debido a la existencia de situaciones de vulnerabilidad, discriminación o exclusión (…) también se visibiliza la interrelación con lo territorial, en la medida que este factor les imprime características propias a los diferentes grupos poblacionales (…)."*

Enfoque territorial: observa *"las diferencias y diversidades que se presentan a partir de habitar un territorio y que construyen tanto la identidad de las mujeres que habitan el Distrito Capital, como las oportunidades para el ejercicio de sus derechos. El enfoque territorial pretende evidenciar y reconocer las particularidades de las localidades en Bogotá y de las mujeres que habitan en ellas, para proponer acciones diferenciadas en relación con criterios territoriales".*

Enfoque ambiental: reconoce la *"relación de interdependencia entre los seres humanos, los seres no humanos, el territorio y los recursos naturales, y asumir que el ambiente es indisociable de la realidad social, económica y cultural" (Secretaría Distrital de Planeación, 2018). El enfoque ambiental, parte de reconocer y valorar el papel que históricamente han cumplido las mujeres en la protección y el cuidado ambiental. Además, implica resaltar los saberes, las sabidurías y las experiencias acumuladas a partir de sus diversidades sobre la conservación, recuperación y protección del medio ambiente y la naturaleza".*

## 8. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS TRANSVERSALES PARA LA EJECUCIÓN

### 8.1 Ingreso y Salida de Elementos al Almacén:

El contratista, siempre que aplique, deberá seguir el proceso dispuesto en la entidad para el trámite de ingreso y egreso de los bienes solicitados en la ejecución del contrato a suscribir con la Alcaldía Local de Antonio Nariño a través del Almacén:

Para el ingreso el contratista deberá tener en cuenta lo siguiente:

• Presentar las facturas o documento equivalente conforme a los procedimientos establecidos.

Elaborar acta de entrega de los elementos con aval del supervisor y/o apoyo a la supervisión, en la cual se constate que los elementos que ingresarán al almacén cumplen con las especificaciones técnicas descritas en el presente anexo técnico.

• Entregar en buen estado, nuevos y de primera calidad los productos contratados y aprobados en Comité Técnico.

• En caso de existir elementos y/o servicios alquilados y/o contratados, el contratista presentará, 15 días previo a las actividades, en Comité Técnico las correspondientes facturas para aval del supervisor y/o apoyo a la supervisión, a fin de verificar que cumplan con los parámetros definidos en el anexo técnico, estudios previos y contrato, garantizando que los eventos y/o actividades resulten conforme a lo contratado y requerido por la Alcaldía Local de Antonio Nariño.

• Al finalizar el contrato, en caso de que existan elementos devolutivos y que estos se encuentren en buen estado de uso, se devolverán al almacén de la Alcaldía Local de Antonio Nariño mediante acta.

Nota 1: Para legalizar el recibo de los bienes que físicamente no ingresan al Almacén, en el lugar de recibo, deberá levantarse un documento o acta de recibo firmado por el proveedor y por el funcionario responsable del área o de quien tenga a cargo el control de ejecución del contrato.

Si el representante del Almacén y Bodega o su delegado no pueden estar presentes, quien recibe, al siguiente día hábil deberá enviar la documentación al responsable del Almacén y Bodega para que se elabore y perfeccione de forma inmediata el ingreso en los registros de la entidad.

## 9. FASE 1. ALISTAMIENTO (DESCRIBIR LAS ETAPAS CORRESPONDIENTES A TODO EL DESARROLLO DEL CONTRATO)

Esta fase corresponde a la preparación de todas las actividades propuestas en todos y cada uno de los componentes del presente anexo técnico:

- En un término no mayor a CINCO (5) DÍAS HÁBILES, desde la suscripción del acta de inicio el contratista deberá, junto con la supervisión, convocar al primer comité técnico para determinar las generalidades del contrato y aclarar las inquietudes que frente a los documentos que integran el contrato se tengan.

• Guía operativa: Documento informativo y de fácil comprensión en el que se le muestra a la ciudadanía cómo se desarrollará el contrato, fechas de inscripción, los tiempos requeridos (no fechas) de cada etapa y los principales resultados a tener en el contrato. Su contenido deberá estar aprobado por el área de Comunicaciones/Prensa de la Alcaldía Local de Antonio Nariño. Este documento no debe tener el mismo contenido textual del anexo técnico, es un documento más digerible para que la ciudadanía sepa cómo participar o ser beneficiada en el contrato.

• Plan de Trabajo: Documento en el que se debe incorporar cada una de las actividades del contrato, definir la carga porcentual de estas y los tiempos para su desarrollo, incluyendo para ello el cronograma de ejecución del proyecto.

• Formatos: Documentos y soportes de diligenciamiento como Formato de Inscripción, Formato de Asistencia a los Talleres o cursos.

• Permisos: Gestionar el préstamo y/o alquiler lugares.

• Diseños: Gestionar los diseños de los afiches, volantes y pendones a través de la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local de Antonio Nariño

Durante el primer mes de ejecución, posterior a la suscripción del acta de inicio el contratista deberá entregar al comité técnico, para su aprobación, el diseño los formatos mediante los cuales se llevará cabo el registro de los suministros utilizados en las actividades y deberá detallar las características técnicas de cada uno de los elementos. Estos formatos deben contar con datos como nombre del contratista y No. de contrato, logos institucionales de las dos partes (FDLAN y contratista).

• Informes de avance mensuales: teniendo en cuenta el tiempo de ejecución del contrato, en caso de ser necesario el comité técnico podrá solicitar informes periódicos según la necesidad del contrato.

### 9.1. Aprobación plan de trabajo

En un término no mayor a cinco (5) días hábiles, posterior a la firma del acta de inicio, el contratista deberá enviar vía correo electrónico al apoyo a la supervisión el plan de trabajo con su respectivo cronograma, quien a su vez hará observaciones y recomendaciones de ser necesarias, posterior a ello el apoyo a la supervisión en un término no mayor a dos (2) días calendario las devolverá al contratista quien hará las correcciones necesarias y lo socializará en el primer comité técnico para su aprobación.

En este mismo sentido, el contratista deberá proponer un cronograma de actividades para el total del tiempo de ejecución del contrato (cualquier modificación de fechas en el cronograma deberá ser presentado formalmente en comité técnico quien lo aprobará).

Durante las primeras tres (3) semanas de ejecución del contrato el contratista debe realizar las siguientes actividades, incorporando la línea técnica establecida en los criterios de elegibilidad, viabilidad y de enfoques de políticas públicas.

## 10. COMITÉ TÉCNICO

El comité técnico tendrá como función el seguimiento de la correcta ejecución del contrato, y el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el presente anexo técnico y demás documentos que hacen parte integral del proceso.

Tendrá la capacidad de hacer las recomendaciones y observaciones que considere necesarias, a la vez tendrá como responsabilidad hacer observaciones con el propósito de prever situaciones para el adecuado cumplimiento del objeto y demás características contractuales del proceso. El comité técnico y de seguimiento será conformado previo al inicio del desarrollo de actividades y una vez este formalizado el contrato.

La Conformación del comité técnico de seguimiento estará integrado por:

• Alcalde(sa) Local de Antonio Nariño o quién asigne (apoyo a la supervisión).

• El/la Coordinador/a General del contrato de la entidad ejecutora y facilitador de cada una de las iniciativas.

• Referente de Mujer y Género de la Alcaldía Local de Antonio Nariño.

• Profesional de apoyo a la gestión local de la secretaria de la Mujer y/o delegada de acuerdo con la meta o designada

por la entidad.

• La representante del Comité Operativo Local de Mujeres y Equidad de Género (COLMYEG) y/o suplente.

• La delegada territorial del Consejo Consultivo de Mujeres.

• Promotoras de las iniciativas.

**Quorum Comité Técnico:**

Para llevar a cabo el comité técnico será necesario la asistencia de la Supervisión, Coordinador de la entidad ejecutora y facilitadora, Profesional de Apoyo a la gestión local de Secretaría de la Mujer, delegada territorial Consejo Consultivo de Mujeres y Referente Mujer y Genero de la Alcaldía Local.

Nota: la Supervisión, Coordinador de la entidad ejecutora y facilitadora, Profesional de Apoyo a la gestión local de Secretaría de la Mujer, deben asistir de forma presencial.

La primera sesión del Comité debe darse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del Acta de Inicio y debe ser convocada por el Supervisor, quien se encargará de invitar formalmente a las instancias que conformaran el mismo, así mismo debe solicitar al Ejecutor en este primer Comité los siguientes documentos: Plan Operativo, Cronograma Inicial de actividades del proyecto y hojas de vida del recurso humano.

El Comité Técnico debe reunirse mínimo una vez al mes durante la ejecución del contrato, y de manera extraordinaria cuando cualquiera de los miembros lo requiera, para esto se debe definir la agenda de la reunión y se debe comunicar mínimo con 24 horas de anterioridad a través de la secretaria técnica.

Se aclara que, si bien el comité técnico cuenta con potestad para realizar sugerencias, observaciones y recomendaciones, cualquiera que sea el caso para modificaciones contractuales estas deben ser presentadas para su evaluación y aprobación únicamente a la Oficina de Contratación del Fondo de Desarrollo Local, para lo cual el supervisor deberá solicitarlas mediante Memorando anexando la motivación y justificación de esta.

**Invitados**

Podrán participar como invitados, los delegados de otras entidades o instituciones que el Comité Técnico considere pertinente si el tema a abordar requiere su presencia. Se realizará invitación a la ciudadanía a través de los espacios o instancias de participación de los temas relacionados con el presente contrato.

**Secretaría Técnica**

La Secretaría Técnica será ejercida por el/la supervisor del contrato, quien formalizará las invitaciones a las sesiones del comité indicando claramente hora, fecha, lugar o medio de realización y agenda a abordar en el marco del Comité.

Cada sesión debe generar un acta de respaldo con aprobación de esta, evidenciada mediante la firma de todas las personas que participaron. Estas deben estar numeradas y fechadas, referenciando los elementos fundamentales de la ejecución del contrato y decisiones que se tomen en el transcurso de cada sesión. En cada sesión, será leída el acta del Comité anterior para ser aprobada y se hará seguimiento puntual a cada uno de los acuerdos realizados en el mismo.

Es importante tener en cuenta que cualquier recomendación, observación y/o sugerencia deberá quedar consignada en las actas para tener validez.

**10.1 Funciones del comité técnico**

**El Comité técnico y de seguimiento tendrá como funciones:**

- Generar recomendaciones, sugerencias y acciones de mejoramiento para la correcta ejecución del presente contrato y la articulación de las acciones de las partes que lo suscriben.
- Conocer y hacer seguimiento técnico al Plan Operativo, Cronograma de actividades y plan metodológico, verificando de manera permanente su ejecución y realizando las recomendaciones técnicas y logísticas necesarias de acuerdo con los lineamientos de la Alcaldía Local de Antonio Nariño y las líneas de Inversión establecidas.
- Revisar y realizar recomendaciones técnicas para la aprobación del plan de trabajo, cronograma de eventos y metodología para el desarrollo de estas, presentados por el ejecutor.
- Revisar y aprobar las hojas de vida del personal que intervendrá en la ejecución del proyecto presentados por el ejecutor.
- Velar por el cumplimiento de los procedimientos establecidos para la definición, programación, ejecución y seguimiento de las actividades.
- Revisar y aprobar el contenido y diseño de los formatos, plantillas necesarias para el desarrollo de las actividades.
- Realizar reuniones periódicas de revisión del proceso de ejecución del objeto contractual y las acciones definidas en el anexo técnico.
- Revisar el avance de las actividades propias del contrato y verificar el cumplimiento de los compromisos establecidos.
- Verificación y acompañamiento en la convocatoria para el desarrollo de las actividades de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el presente documento.
- Apoyar la Coordinación Interinstitucional con las diferentes entidades que participen del componente, con el fin de medir logros e impactos durante la ejecución del proyecto.
- Revisar y realizar recomendaciones técnicas para la aprobación de las piezas y las campañas publicitarias, en conjunto a la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local de Antonio Nariño, garantizando que el contenido implemente el uso del lenguaje incluyente con el objetivo de realizar una comunicación no sexista y respetuosa
- Tomar medidas correctivas para superar las dificultades en la ejecución del contrato
- Revisar y dar concepto favorable previo a la suscripción de las prórrogas, adiciones, suspensiones y modificaciones del contrato, si a ellas hubiere lugar y sin que ello modifique el objeto del contrato.
- Verificar el cumplimiento de los compromisos asumidos por cada una de las partes en la sesión o sesiones anteriores del Comité.

- ❖ Las demás que sean pertinentes para el cabal cumplimiento y ejecución del objeto contractual.

**Nota:** El contratista deberá garantizar, antes del inicio de la ejecución de las actividades del contrato, la preparación de las actividades correspondientes a cada uno de los componentes relacionados, específicamente con una sensibilización, que liderará la Secretaría Distrital de la Mujer, dirigido al talento humano que haga parte del contrato, entregando soportes y/o evidencias de esta. El contratista deberá gestionar el espacio para su desarrollo.

**Nota:** En ningún caso el Comité Técnico tomará decisiones que modifiquen presupuestalmente el contrato o las cláusulas contractuales del mismo. Las decisiones que impliquen modificaciones de carácter técnico o presupuestal sobre el contrato deberán ser presentadas al Alcalde Local de manera formal mediante oficio radicado ante el CDI, para que este emita el correspondiente concepto. En todo caso, el comité técnico realizará en comité el análisis de las solicitudes de modificación, las cuales servirán como insumo en las solicitudes de modificación contractual.

**Nota:** El contratista de manera obligatoria deberá presentar en cada reunión mensual del comité técnico el avance, logros y dificultades de la ejecución del contrato.

### 10.1.1 Entregables comité técnico:

Teniendo en cuenta la ejecución de los componentes y el desarrollo de las actividades se solicitan los siguientes entregables en la primera sesión de comité técnico

| PRODUCTOS DE ENTREGA | MEDIO DE VERIFICACIÓN |
|---|---|
| Conformación del comité técnico de seguimiento. | Acta de conformación, que debe ser anexada al primer informe del ejecutor: cada una de las reuniones, actividades o decisiones llevadas a cabo por el comité, deberán estar soportadas por medio de actas de reunión, en donde se plasme lo sucedido durante cada sesión, así como los asistentes que acudieron a las mismas |
| Sesiones de comité técnico. | Acta de reunión de cada sesión de comité técnico de seguimiento |
| Entrega de las Hojas de Vida de los diferentes perfiles | Hoja de Vida con los correspondientes anexos de soportes académicos.<br>Certificaciones Laborales de acuerdo con lo indicado en el anexo técnico |

## 11. PRESENTACIONES PÚBLICAS DEL PROYECTO

El contratista deberá diseñar una pieza comunicativa para cada una de las presentaciones públicas a través de la cual se realizará la divulgación del contrato; esta pieza será digital, la primera se difundirá a través de las redes sociales de la Alcaldía Local de Antonio Nariño (Twitter, Instagram, Facebook, así como en los grupos de WhatsApp que existan para difusión del tema), dicha pieza comunicativa informará la correspondiente presentación ante la comunidad.

El contratista deberá realizar una (1) presentación pública en la Junta Administradora Local (JAL) de Antonio Nariño donde se invitará la comunidad en general. Para ello, en un término de máximo quince (15) días hábiles después de la firma del acta de inicio, el contratista deberá solicitar a la JAL de manera formal y por escrito la asignación de fecha para la presentación del contrato. Esta solicitud debe anexar copia del contrato, del anexo técnico y de la Propuesta Financiera, así como una presentación de Power Point, la cual deberá ser aprobada previamente por el comité técnico y deberá contener como mínimo:

• Necesidad y/o problemática identificada en la localidad.

• Objetivo general del contrato

• Población objetivo con breve descripción socio demográfica

• Actividades planteadas, especificando las propuestas ganadoras en el marco de Presupuestos Participativos.

• Resultados esperados.

• Presupuesto asignado

• Tiempo de ejecución.

La presentación se deberá solicitar una vez se suscriba el contrato ante la secretaría de la JAL. A la sesión presencial asistirán grupos focalizados que serán invitados de manera formal como son: constructores locales o ciudadanos que participaron en la fase de presupuestos participativos con iniciativas asociadas al proyecto, y los demás grupos poblacionales que se consideren relevantes para el mismo.

El apoyo a la supervisión se encargará de facilitar los listados o bases de datos de potenciales asistentes a la Presentación Pública y será responsabilidad del ejecutor invitarlos y presentar evidencia de ello. El alistamiento de la presentación pública se realizará a través de varias jornadas de convocatoria a la misma, por medio de piezas publicitarias diseñadas por el contratista del proyecto los cuales pueden ser afiches, volantes y pendones, los demás que se consideren para lograr la divulgación de las estrategias que serán avaladas por la oficina de prensa local y replicadas en las redes sociales de la Alcaldía Local, así como de forma física los cuales deberán ser ubicados estratégicamente en la localidad, priorizando aquellos lugares de mayor tránsito de ciudadanía y/o lugares donde se van a ejecutar las acciones enlazadas a las iniciativas de presupuesto participativo.

El ejecutor deberá anexar a su informe los soportes del cumplimiento de cada una de las actividades desarrolladas en esta etapa, como oficios de invitación, listados de asistencia, registro fotográfico y/o fílmico, actas de visita, actas de comité técnico, entre otras.

**11.1 MEDICIÓN DE PERCEPCIÓN DE LAS MUJERES PARTICIPANTES**

Con el fin de que el comité técnico pueda medir los logros e impactos del proyecto durante la ejecución (numeral 10.1), el contratista, a través de su equipo profesional, deberá diseñar y aplicar a las mujeres participantes de los componentes un instrumento de medición de percepción (encuesta), en modalidad virtual, telefónica y/o presencial, en dos momentos: al inicio y al cierre de las intervenciones.

La encuesta deberá indagar, como mínimo, por la percepción de las participantes sobre sus derechos fundamentales, las violencias basadas en género y las rutas de atención, la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, y su satisfacción con las actividades desarrolladas.

El instrumento, la metodología de aplicación (población o muestra, preguntas y forma de aplicación) y el protocolo de tratamiento de datos personales, conforme a la Ley 1581 de 2012, deberán ser aprobados previamente por el comité técnico. El contratista entregará un informe consolidado de resultados con el informe final de ejecución, que será medio de verificación de esta obligación.

Esta actividad se ejecutará con el talento humano y los recursos previstos para el contrato, sin que genere costo adicional para el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño.

## 12. TALENTO HUMANO DEL PROYECTO

Para el presente contrato, se requieren los siguientes perfiles profesionales, de los cuales, conforme al numeral 5.1.3.4 del estudio previo, únicamente el/la Coordinador(a) General del Proyecto y el/la Profesional de Acompañamiento Psicosocial y Prevención de Violencias Basadas en Género constituyen requisitos habilitantes en la etapa de evaluación del proceso de selección (Formato 13):

**Perfiles habilitantes ajustados**

Como consecuencia de las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones, los perfiles habilitantes quedan así:

- **Coordinador(a) General del Proyecto (1), dedicación 100 %, cinco (5) meses.** Formación: título profesional en Administración de Empresas y afines, con título de especialización en Gobierno o Gestión Pública Territorial y afines, y título de Magíster en Dirección y/o Gestión Pública y afines. Experiencia general: mínimo diez (10) años de experiencia profesional, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional o de la terminación y aprobación del pensum académico, de acuerdo con la normatividad aplicable. Experiencia específica: mínimo cinco (5) años como coordinador(a) y/o director(a) de proyectos relacionados con la prevención de las violencias contra las mujeres y/o las violencias basadas en género, los derechos de las mujeres y/o la implementación de Políticas Públicas de Mujeres y Equidad de Género.
- **Profesional de Acompañamiento Psicosocial y Prevención de Violencias Basadas en Género (1), dedicación 100 %, cinco (5) meses.** Formación: título profesional en Psicología y afines, con título de especialización en Gerencia y/o Alta Gerencia y afines. Experiencia general: mínimo cinco (5) años de experiencia profesional, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia específica: mínimo dos (2) años en el acompañamiento, diseño, implementación y/o ejecución de procesos, programas o proyectos relacionados con la prevención de las violencias contra la mujer y/o de género, la promoción de los derechos de las mujeres, el enfoque de género o la implementación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.

Se entenderán como títulos afines los que pertenezcan al mismo Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) del título exigido, según el SNIES. La experiencia no se contará en periodos traslapados. La justificación de estos perfiles se encuentra en el numeral 3.1.3 del estudio del sector.

Los demás perfiles del talento humano no son habilitantes ni otorgan puntaje; su idoneidad la verifica la supervisión al aprobar las hojas de vida. El registro fotográfico corresponde a un Técnico en fotografía y el apoyo gráfico a un Profesional en Diseño Gráfico y afines, cuyos conocimientos y competencias técnicas se acreditan con certificados de formación o portafolio de trabajos. El apoyo logístico comprende tres (3) personas durante dos (2) meses cada una. La tabla siguiente incorpora estos ajustes y guarda correspondencia con el numeral 5.1.3.4 del estudio previo.

| PERFIL | CANTIDAD | DISPOSICIÓN DE TIEMPO | FORMACIÓN | EXPERIENCIA |
|---|---|---|---|---|
| COORDINADOR | 1 | 5 MESES | Título profesional en Administración de Empresas y afines, con título de especialización en Gobierno o Gestión Pública Territorial y afines, y título de Magíster en Dirección y/o Gestión Pública y afines. | Acreditar mínimo diez (10) años de experiencia profesional, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional o de la terminación y aprobación del pensum académico, según la profesión y la normatividad aplicable.<br><br>Acreditar mínimo cinco (5) años de experiencia como coordinador(a) y/o director(a) de proyectos relacionados con la prevención de las violencias contra las mujeres y/o las violencias basadas en género, los derechos de las mujeres y/o la implementación de Políticas Públicas de Mujeres y Equidad de Género. |
| Técnico en fotografía | 1 | 2 meses | Técnico en fotografía para el registro visual de las actividades en el marco de las iniciativas, productos elaborados y momentos significativos durante el desarrollo del proyecto. | Técnico con formación académica en Fotografía, con experiencia certificada mínima de TRES (3) años en el ejercicio de fotografía documental o institucional o de producto. |
| Profesional en Diseño Gráfico y afines | 1 | 2 mes | Profesional en diseño gráfico. Contratación de UN (1) profesional en diseño gráfico para apoyar durante un periodo de dos (2) meses el desarrollo de productos visuales y | Título profesional en Diseño Gráfico, artes gráficas, publicidad, comunicación social o afines, con énfasis o experiencia comprobada en diseño gráfico. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | editoriales del proyecto, orientados a la comunicación institucional, divulgación de actividades, sistematización de resultados y visibilización de procesos comunitarios. | Experiencia específica: Mínimo DOS (2) años de experiencia profesional certificada en el desarrollo de productos gráficos, editoriales o de comunicación visual, preferiblemente en el marco de proyectos sociales, institucionales o comunitarios.<br><br>Conocimientos y competencias técnicas requeridas: Dominio avanzado de software especializado en diseño gráfico y editorial (Adobe Illustrator, Photoshop, InDesign, Canva, entre otros), conocimientos sólidos en teoría del color, composición visual, tipografía, identidad visual y diseño accesible, capacidad para conceptualizar y representar gráficamente ideas, mensajes clave e información técnica o institucional, creatividad e innovación en el desarrollo de piezas visuales que combinen estética. |
| INSTRUCTOR DE YOGA Y DANZA TERAPIA | 1 | 1 mes | Profesional en ciencias del deporte | con experiencia profesional mínima de DOS (2) años, de los cuales al menos UNO (1) con experiencia en la planeación y desarrollo de sesiones de yoga para diferentes grupos |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | poblacionales o experiencia en actividades de bienestar o promoción de hábitos saludables o manejo del estrés y fortalecimiento de la salud integral o danzas y terapia para diferentes grupos poblacionales. |
| APOYO LOGÍSTICO | 3 | 2 mes | Apoyo logístico comunitario para el desarrollo de las actividades contempladas en la ejecución del proyecto. | Bachiller con experiencia certificada de mínimo DOS (2) años en el desarrollo de labores logísticas en eventos comunitarios, sociales o culturales, preferiblemente con población vulnerable o en procesos participativos.<br><br>Las personas seleccionadas deberán contar con habilidades en trabajo colaborativo, orientación al servicio, responsabilidad, comunicación efectiva y disposición para seguir lineamientos del equipo técnico. |
| Profesional de Acompañamiento Psicosocial y Prevención de Violencias Basadas en Género | 1 | 5 mes | Título profesional en Psicología y afines, con título de especialización en Gerencia y/o Alta Gerencia y afines. | Acreditar mínimo cinco (5) años de experiencia profesional, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | Acreditar mínimo dos (2) años de experiencia en el acompañamiento, diseño, implementación y/o ejecución de procesos, programas o proyectos relacionados con la prevención de las violencias contra la mujer y/o de género, la promoción de los derechos de las mujeres, el enfoque de género o la implementación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género. |

## 13 EJECUCIÓN COMPONENTES

## PREVENCIÓN EN ACCIÓN-MUJERES ANTONIO NARIÑO

CARACTERIZACIÓN DE LA INICIATIVA

El proponente de los presupuestos participativos presentó la propuesta 54898 prevención en acción- mujeres Antonio Nariño cuyo objetivo es capacitar a las mujeres de la localidad en acciones integrales que contribuyan a la prevención del feminicidio mediante actividades de formación pedagógicas y actividades comunitarias; el proyecto busca beneficiar a 250 personas de la localidad de Antonio Nariño.

| | |
|---|---|
| **NOMBRE DE LA INICIATIVA** | PREVENCIÓN EN ACCIÓN-MUJERES ANTONIO NARIÑO |
| **CÓDIGO DE LA INICIATIVA** | 54898 |
| **PROPOSITO DE LA INICIATIVA** | Proporcionar una formación pedagógica e integral a las mujeres de la localidad de Antonio Nariño, por medio de talleres de fotografía teórico prácticos que permitan prevenir las diferentes acciones de prevención de feminicidio y violencia contra la mujer. |
| **OBJETIVO DE LA INICIATIVA** | Busca generar o recopilar testimonios, fotografías y reflexiones de las mujeres de la localidad, donde se implementen acciones en contra de la violencia a la mujer en los diferentes espacios de nuestro territorio. |
| **CODIGO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN** | 2264 |
| **NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN** | Acciones para el fomento y desarrollo de los derechos de las mujeres |
| **META PLAN DE DESARROLLO** | Vincular 1000 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer. |

| | |
|---|---|
| **MAGNITUD META VIGENCIA 2026** | Vincular 250 personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer. |

Este componente busca capacitar a personas en procesos de prevención de feminicidio y violencia contra las mujeres de la localidad de Antonio Nariño, de la misma manera realizar un recorrido de sensibilización por espacios donde se han presentados casos de violencia o feminicidio contra las mujeres en el territorio de la localidad; de esta manera se busca la integración de las mujeres por juegos didácticos gigantes.

**13.1.1 CONVOCATORIA**:

El proceso de convocatoria tendrá una duración aproximada de un mes. Dada la naturaleza de presupuestos participativos, el contratista desarrollará las acciones de convocatoria previstas para cubrir los cupos establecidos y las acreditará con sus soportes.

El ejecutor deberá adelantar la invitación a sectores productivos, juntas de acción comunal, organizaciones y comunidad en general de la localidad y, si no se completa la cantidad prevista, implementar acciones adicionales de convocatoria. La menor asistencia o la deserción por causas no imputables al contratista no generará descuentos ni afectará la garantía, siempre que se acrediten dichas acciones.

La convocatoria para la iniciativa "54898.Prevención en acción- mujeres Antonio Nariño se llevará a cabo a través de una estrategia de difusión inclusiva, utilizando tanto medios virtuales como físicos, para garantizar que toda la comunidad de Antonio Nariño pueda participar activamente en el proyecto. La convocatoria se realizará de la siguiente manera:

Redes Sociales: Se utilizarán plataformas como Facebook, Instagram, con publicaciones diseñadas para informar sobre los detalles del proyecto, los requisitos de inscripción y los beneficios de la capacitación.

Pendones: Se colocarán pendones o piezas informativos en lugares estratégicos de la localidad de Antonio Nariño, como centros comunitarios, parques, centros de salud y sectores comerciales con información básica sobre el proyecto, las fechas de inscripción y los requisitos para participar.

Difusión en Medios Comunicativos Locales: Se coordinará con emisoras, periódicos, locales para difundir el anuncio del proyecto y sus detalles, de manera que llegue a sectores más amplios de la comunidad que puedan no estar tan conectados a medios digitales.

| Grupo Poblacional | Requisitos |
|---|---|
| Mujeres de localidad de Antonio Nariño | 1. habitar en la localidad<br>2. Recibo de servicio público de no más de un mes en donde se evidencie la dirección del lugar de residencia.<br>3. Copia documento de identidad. |
| TOTAL | 250 PERSONAS |

**13.1.2. INSCRIPCIONES**:

El proceso de inscripciones se llevará a cabo durante dos semanas en diversos sitios de las UPZ Ciudad Jardin y Restrepo en jornadas de la mañana y jornadas en la tarde. Los puntos en donde se realizarán las inscripciones se decidirán conjuntamente con el proponente de la propuesta, además los horarios de atención de horas de la mañana y tarde.

**13.1.3. METODOLOGÍA**:

Cada sesión estará compuesta por una parte teórica y una parte práctica. Se utilizarán diversos recursos para garantizar que los participantes comprendan tanto los fundamentos teóricos como su aplicación práctica en el campo. A continuación, se detalla las siguientes temáticas

Taller teórico practico de fotografía social dirigido a 50 mujeres con una intensidad de 25 horas orientado a fortalecer capacidades en el uso de la fotografía como herramienta de expresión, memoria, sensibilización y visibilizarían de las violencias contra las mujeres, el proceso formativo incluirá elementos técnicos y conceptuales básicos y medios en fotografía tales como manejo de luz, técnicas de captura y narrativa visual. De la misma manera se contempla que el taller se desarrolle en 2 grupos de trabajo donde se pueda generar la oportunidad a las mujeres a participar de la siguiente manera (8 sesiones de 3 horas y una sesión será de 4 horas, para un total de 25 horas por cada grupo, se dispondrá de un horario entre semana y uno los fines de semana conforme al proceso de inscripción donde se puedan definir los días y los horarios que permitan el acceso al proceso de formación).

Para el proceso de formación en fotografía el oferente debe contar con mínimo 2 cámaras de fotografía profesional que será avalada por el comité técnico mediante la presentación de la ficha técnica, con el fin de generar una expectativa a las mujeres en la focalización de espacios y momentos que puedan contrarrestar estos escenarios en prevención de violencia en la localidad; desde las diferentes experiencias que se van generando en las jornadas de capacitación del curso de fotografía se debe entregar un mosaico fijo con memorias fotográficas de cada participante en el proceso de formación y un video con las diferentes escenografías que pueden utilizar las mujeres en sus diferentes espacios para la prevención de violencia en contra de la mujer en nuestra localidad.

De la misma manera como evento de cierre se busca una jornada pedagógica por medio de un recorrido por los 3 puntos de la localidad donde se han presentado casos de feminicidio, la idea de esta jornada pedagógica es la resignificación de territorio como espacios de memoria, reflexión y construcción de espacio seguros para las mujeres; por medio de juegos gigantes que son (Golosa, Escalera y Rompecabezas) con metodología sobre derechos de las mujeres, tipos de violencia y rutas de atención así como también se implementaran actividades como el circulo de la palabra y espacios de dialogo, estos juegos deben ser presentados con anterioridad al comité técnico para ser aprobados; ingresan al almacén del FDLAN y la Entidad los entregará a la comisión de mujeres. Durante este recorrido se debe impactar a 250 mujeres de la localidad donde se garantice la hidratación y el refrigerio para cada mujer que participa en esta actividad con el fin de generar espacios de participación

ciudadana, se debe garantizar la logística pertinente para la realización de las actividades mencionadas (permisos previos, PMU y gestiones pertinentes).

### 13.1.4. **ELEMENTOS PARA ENTREGAR EN EL DESARROLLO DEL COMPONENTE:**

Para la ejecución de la propuesta, es necesario contar con lo requerido a continuación, por lo tanto, el ejecutor deberá garantizar la prestación del servicio y entrega de insumos conforme a lo descrito.

| Numeral | Ítem | Descripción | Unidad de Medida | Cantidad |
|---|---|---|---|---|
| 1 | REFRIGERIO | Refrigerios Tipo A (• Producto de panadería: de sal o de dulce de 150 gramos o sándwich (pan tipo molde, 2 rodajas de jamón (cerdo, pollo, cordero, pavo, etc.) de 70 gr, 2 rodajas de queso (doble crema o mozzarella), 60 gr de lechuga (lisa o rizada)) • Bebida: Jugo de fruta, leche o derivados, sorbetes, malteada, gaseosas en empaque biodegradable o reciclable. No en bolsas • Fruta • Empaque biodegradable • Presentar 4 alternativas o atender a solicitud de enfoque diferencial cuando así lo requiera la Entidad. (Incluida opción Vegetariana) Incluye transporte y servicio (distribución en sitio de realización del evento o actividad e impuesto al consumo si aplica, así mismo se debe garantizar la cadena de frio hasta la entrega a la entidad y en caso de requerirse y se solicite por la dependencia garantizar el servicio de refrigeración a través de cavas que permitan garantizar la cadena de frio de los alimentos o bebidas hasta su distribución en el evento). | unidad | 250 |
| 2 | HIDRATACIÓN BOTELLAS DE AGUA DE 500 ML | Botellas de plástico PET selladas, con un volumen neto de 500 ml por unidad, el agua debe ser apta para consumo humano, cumplir con todas las normas sanitarias vigentes en Colombia (registro IN VIMA) y no presentar olores, sabores o colores extraños, se aceptarán marcas reconocidas en el mercado colombiano, que garanticen la | unidad | 250 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | calidad y pureza del producto, todas las botellas deben tener una fecha de vencimiento visible y vigente, con una vida útil mínima de 3 meses a partir de la fecha de entrega, las botellas de agua deben ser entregadas y mantenidas refrigeradas para el consumo de los participantes. | | |
| 3 | MOSAICO MOVIL | Suministro, producción e instalación de un mosaico móvil compuesto por 200 fotografías impresas, diseñado para exposiciones itinerantes, eventos institucionales, actividades culturales, comunitarias, educativas y de memoria histórica, el tamaño individual de cada fotografía es de 15 cm y el material de impresión debe ser en papel fotográfico de alta calidad con una resolución mínima de 300 dpi, el acabado de cada fotografía debe ser en mate o brillante y se maneja una estructura móvil modular autoportante, el material de la estructura es en aluminio anodizado, en acero liviano o estructura plegable de alta resistencia. La dimensión de este mosaico está en 2,5 metros y 3 metros. Bien en propiedad con acta de ingreso al almacén. | | 1 |
| 4 | Golosa gigante | Suministro de juego temático gigante tipo golosa para actividades recreativas y pedagógicas con material de base en Lona PVC de alta resistencia con un gramaje mínimo de 13 oz, de la misma manera una dimensión de 3 metros por 1,5 metros en impresión digital full color, con el diseño e imagen en frases de prevención de violencias y con bordes reforzados con costura industrial o termosellado, con superficie adherente removible, resistente a la humedad o exposición solar y ficha de lanzamiento de espuma. Debe contener una estructura plástica para poder guardar las piezas; las casillas deben estar numeradas de forma consecutiva y elementos visuales que faciliten la interacción de cualquier persona de la localidad de Antonio Nariño. Bien en propiedad con acta de ingreso al almacén. | | 1 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 5 | Rompecabezas gigante | Suministro de juego temático gigante tipo rompecabezas para actividades lúdicas, educativas, y de integración comunitaria, diseñado para promover el aprendizaje colaborativo, el fortalecimiento de habilidades cognitivas, hecho en material PVC espumado, MDF laminado, poliestireno de alta densidad o cartón plastificado de alta resistencia con un espesor entre 5mm y 10 mm. Las dimensiones del rompecabezas armado son de 2mts por 2mts debe contener mínimo 60 fichas con una impresión full color en alta resolución, los acabados son laminado mate o brillante para protección de rayones, el diseño debe estar basado en la prevención de violencia en contra de las mujeres y los feminicidios, adicional debe contener una caja o estuche para su almacenamiento. | | 1 |
| 6 | Juego escalera gigante | Suministro de juego temático gigante tipo escalera para actividades pedagógicas, culturales y de integración comunitaria, diseñado para promover el aprendizaje, la participación y el trabajo en equipo mediante dinámicas lúdicas, este producto debe realizarse en material de Lona PVC banner de alta resistencia o material vinílico antideslizante con un gramaje de 13 oz de la misma manera las dimensiones son de 3 metros por 3 metros, la impresión de las piezas graficas deben estar en full color de alta resolución, dentro de los elementos gráficos debe contener retos, mensajes pedagógicos, ilustraciones y señalización temática basada en la prevención de violencia en contra de la mujer con un sistema de fijación de anclaje y debe contener accesorios de un dado gigante de espuma y 6 fichas de diferente color en material PVC con un tamaño de 30 cm | | 1 |
| | LONCHERA TERMICA | Una lonchera térmica, en materiales de poliéster para su exterior y en el interior en aluminio o materiales | | 250 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | térmicos; de la misma manera se busca con dimensiones de 25 cm de altura, 22 cm de ancho y 11 cm de profundidad. La capacidad de la lonchera térmica es de 10 litros para poder transportar varias opciones de alimentos. Se busca con un cierre en cremallera que facilite el adecuado sellado de los alimentos y su diseño debe estar inspirado en frases de prevención de violencia y el logo de la Alcaldía Local de Antonio Nariño | | |
| | MANTEL PARA PICNIC | El mantel Picnic debe estar compuesto por una tela impermeable con capa inferior antideslizante, de la misma manera se busca que tenga una dimensión de 1,50*1,50 metros, su diseño debe estar inspirado en frases de prevención de violencia y el logo de la Alcaldía Local de Antonio Nariño | | 250 |
| | ALMUERZO | Suministro de almuerzos, dirigidos a mujeres participantes de las diferentes actividades del proyecto.<br><br>Cada unidad compuesta por: una (1) porción individual de entrada de 200 ml de crema de champiñones empacada en envase térmico con tapa hermética o, alternativamente, una (1) porción de fruta fresca variada (150 g netos) en recipiente plástico de grado alimenticio; una (1) porción de proteína cocida de 150 g netos, seleccionada entre carne de res magra, pechuga de pollo sin piel, lomo de cerdo, filete de pescado blanco o proteína vegetal a base de soya, preparada al horno, vapor o plancha; una (1) porción de carbohidrato de 120 g netos, con opciones de papa criolla sancochada, arroz blanco o plátano maduro asado; una (1) porción de guarnición vegetal de 100 g netos, compuesta por hortalizas como zanahoria, brócoli, espinaca o calabacín, preparadas al vapor, salteadas o crudas; una (1) bebida individual de 200 ml, seleccionada entre jugo natural sin azúcar, agua embotellada | | 250 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | o bebida refrescante baja en calorías, en presentación sellada y grado alimenticio; y un (1) postre individual de 100 g netos, tipo gelatina de fruta natural o flan, empacado en recipiente seguro; todos los componentes deberán entregarse empacados de forma higiénica en empaques biodegradables o compostables, cumpliendo con la normatividad sanitaria vigente. | | |

### 13.1.5. MEDIOS DE VERIFICACIÓN:

Para el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño es importante validar la participación y la ejecución del componente por medio de la siguiente estructura:

| Obligación Especifica | Actividades y/o Producto | Medio de Verificación |
|---|---|---|
| Desarrollar un proceso de Difusión y convocatoria, para posteriormente llevar a cabo las inscripciones y construcción de bases de datos | Difusión e inscripción y construcción de bases de datos | Piezas publicitarias de convocatoria, Listados de inscripción y bases de datos |
| Garantizar la capacitación a las mujeres de la localidad en técnicas y metodologías de fotografía para generar un impacto en prevención de violencia contra la mujer | Capacitación teórica practica en fotografía | Listado de asistencias a las capacitaciones |
| Garantizar la difusión, socialización y participación de las mujeres en los diferentes puntos estratégicos del recorrido para la construcción de espacios seguros | Recorrido pedagógico de memoria y resignificación por los tres (3) puntos de la localidad, con juegos gigantes, círculo de la palabra, hidratación y refrigerio para 250 personas | Listados de asistencia, registro fotográfico y/o fílmico, permisos y PMU de la actividad, actas de entrega de refrigerios e hidratación |
| Garantizar los productos del proceso de formación en fotografía | Mosaico de memorias fotográficas de las participantes y video del proceso de formación | Registro fotográfico del mosaico instalado, video en medio magnético y acta de recibo a satisfacción del supervisor |
| Entregar los juegos temáticos gigantes y los elementos del picnic de cierre | Suministro en propiedad de golosa, rompecabezas y escalera gigantes, con ingreso al almacén del FDLAN para su entrega a la comisión de mujeres; entrega de loncheras | Fichas técnicas aprobadas por el comité técnico, acta de ingreso a almacén, actas de entrega firmadas, listados de recibido y registro fotográfico |

| | | |
|---|---|---|
| | térmicas, manteles de picnic y almuerzos a las participantes | |

**13.1.6. CRONOGRAMA COMPONENTE 1**

| FASE | ACTIVIDAD/SEMANA | MES 1 | MES 2 | MES 3 | MES 4 | MES 5 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **ALISTAMIENTO** | **Firma Acta de Inicio** | **X** | | | | |
| | **Alistamiento, presentación y aprobación de hojas de vida recurso humano** | **X** | | | | |
| | **Citación, Conformación y asistencia Comité Técnico** | **X** | | | | |
| | **Elaboración y aprobación del plan de trabajo y cronograma de actividades** | **X** | | | | |
| | **Diseño y aprobación de piezas graficas** | **X** | | | | |
| | **presentación pública JAL** | **X** | | | | |
| | **Presentación Pública Comunidad** | **X** | | | | |
| | **Convocatoria e inscripciones** | **X** | | | | |
| **DESARROLLO DE ACTIVIDADES** | **Curso de Fotografía** | | **X** | **X** | | |
| | **Realización de Mosaico Físico** | | | **X** | | |
| | **Video de las mujeres participantes del curso de fotografía** | | | **X** | | |
| | **Recorrido de memoria y espacios seguros para las mujeres de la localidad** | | | | **X** | |
| | **Picnic para cierre de participación mujeres de la localidad** | | | | **X** | |
| **CIERRE** | **Informe final con registro de beneficiarios** | | | | **X** | |
| | **Entrega de juegos gigantes** | | | | **X** | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | **Entrega de documentos para la liquidación del contrato** | | | | | **X** |

### 13.2 Componente 2: CUIDATE PARA PODER CUIDAR

CARACTERIZACIÓN DE LA INICIATIVA

El proponente de los presupuestos participativos presentó la propuesta 54897 Cuídate para poder cuidar a las mujeres cuidadoras de la localidad, cuyo objetivo es generar espacios de respiro y autocuidado para las mujeres cuidadoras donde se pueda establecer el bienestar físico, emocional y mental de cada mujer de acuerdo con la inclusión social en el territorio; el proyecto busca vincular a 100 mujeres a estrategias de cuidado de la localidad de Antonio Nariño.

| | |
|---|---|
| **NOMBRE DE LA INICIATIVA** | CUIDATE PARA PODER CUIDAR |
| **CÓDIGO DE LA INICIATIVA** | 54897 |
| **PROPOSITO DE LA INICIATIVA** | Realizar actividades de autocuidado, relajación y respiro para las mujeres cuidadoras de la localidad, donde se puedan generar espacios de descanso, bienestar y amor propio para liberar las tensiones y cargas que se generan en sus actividades diarias. |
| **OBJETIVO DE LA INICIATIVA** | Generar espacios seguros y participativos de autocuidado, relajación y respiro para las mujeres cuidadoras de la localidad, a través de actividades orientadas al bienestar físico, emocional y mental, que les permitan disminuir los niveles de estrés y sobrecarga asociados a sus labores diarias, fortalecer el amor propio, promover hábitos de cuidado personal y mejorar su calidad de vida. |
| **CODIGO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN** | 2335 |
| **NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN** | Acciones para mujeres en el ejercicio de derechos y el fortalecimiento de su autonomía. |
| **META PLAN DE DESARROLLO** | Vincular 400 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado. |
| **MAGNITUD META VIGENCIA 2026** | Vincular 100 mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado. |

Este componente busca generar un reconocimiento a las mujeres cuidadoras de la localidad, por medio de actividades de respiro y enfoque en salud física y mental; por medio de actividades físicas y de relación para 100 mujeres en 10 sesiones que se desarrollen en espacios de la localidad y 2 que se puedan incluir espacios de natación y relajación por medio de masajes corporales para

cada participante, de la misma manera se busca la entrega de kits de cuidado para las 100 mujeres que participación en las actividades de cuidado y relajación. De la misma manera al reconocer la labor que realiza la RED de Mujeres LAN dentro de las actividades de participación ciudadana se garantizara la participación de 50 mujeres en la inscripción a la carrera de la mujer que se realiza a nivel distrital.

**13.2.1 CONVOCATORIA**:

El proceso de convocatoria tendrá una duración aproximada de un mes. Dada la naturaleza de presupuestos participativos, el contratista desarrollará las acciones de convocatoria previstas para cubrir los cupos establecidos y las acreditará con sus soportes.

El ejecutor deberá adelantar la invitación a sectores productivos, juntas de acción comunal, organizaciones y comunidad en general de la localidad y, si no se completa la cantidad prevista, implementar acciones adicionales de convocatoria. La menor asistencia o la deserción por causas no imputables al contratista no generará descuentos ni afectará la garantía, siempre que se acrediten dichas acciones.

La convocatoria para la iniciativa "54897.Cuidate para poder cuidar se llevará a cabo a través de una estrategia de difusión inclusiva, utilizando tanto medios virtuales como físicos, para garantizar que toda la comunidad de Antonio Nariño pueda participar activamente en el proyecto. La convocatoria se realizará de la siguiente manera:

Redes Sociales: Se utilizarán plataformas como Facebook, Instagram, con publicaciones diseñadas para informar sobre los detalles del proyecto, los requisitos de inscripción y los beneficios de la capacitación.

Difusión en Medios Comunicativos Locales: Se coordinará con emisoras, periódicos, locales para difundir el anuncio del proyecto y sus detalles, de manera que llegue a sectores más amplios de la comunidad que puedan no estar tan conectados a medios digitales.

| Grupo Poblacional | Requisitos |
|---|---|
| Mujeres de localidad de Antonio Nariño | 1. Ser mayor de edad y habitar en la localidad<br>2. Recibo de servicio público de no más de un mes en donde se evidencie la dirección del lugar de residencia.<br>3. Copia documento de identidad.<br>4. Historia clínica donde se pueda comprobar que es una mujer cuidadora. |
| TOTAL | 100 PERSONAS |

**13.2.2. INSCRIPCIONES**:

El proceso de inscripciones se llevará a cabo durante dos semanas en diversos sitios de las UPZ Ciudad Jardin y Restrepo en jornadas de la mañana y jornadas en la tarde. Los puntos en donde se realizarán las inscripciones se decidirán conjuntamente con el proponente de la propuesta, además los horarios de atención de horas de la mañana y tarde.

**13.2.3. METODOLOGÍA**:

Se van a realizar 10 sesiones de 2 horas para las 100 mujeres cuidadoras de la localidad, donde se puedan establecer espacios de respiro y meditación orientados a disminuir el estrés, fortalecer el autocuidado y promover la salud mental y emocional de las personas participantes. A través del yoga, danza terapia y natación se busca facilitar procesos de conexión con el cuerpo y la mente, regulación emocional, expresión creativa y fortalecimiento de vínculos comunitarios. Esta metodología permite generar ambientes seguros, participativos e incluyentes que favorecen el bienestar integral y la recuperación emocional.

Dentro de esta metodología se busca reconocer las particularidades de género, edad, diversidad cultural y condiciones emocionales de las mujeres participantes de la localidad, donde se pueda promover el cuidado emocional, el fortalecimiento de capacidades y la activación de espacios seguros de atención, conexión con la sociedad y la confianza en el territorio. Cabe resaltar que para estas sesiones se busca tener 2 espacios uno en la jornada de la mañana y el otro espacio en la jornada de la tarde los cuales se van a definir en el comité técnico conforme a las mujeres que participan en el proceso de inscripción y convocatoria.

Durante las jornadas de la primera semana y la semana cuarta se van a realizar ejercicios de apertura y conexión de cada mujer cuidadora de la localidad donde se pueda preparar un ambiente emocional y físico para un grupo máximo de 50 mujeres. Dentro de estos espacios se deben entregar los kits de hidratación y kits de preparación corporal para manejar los ambientes de respiración y relajación física.

En la semana quinta se implementara un espacio de natación para las mujeres beneficiadas de la localidad donde se garantice el transporte de ida y vuelta con punto fijo de inicio y cierre de la actividad en las instalaciones de la alcaldía local de Antonio Nariño, de la misma manera se deben garantizar 100 toallas de baño, 200 gorros de baño y 200 chanclas desechables conforme a las mujeres seleccionadas en la participación del proyecto, al finalizar la sesión de natación se debe entregar un refrigerio a cada mujer que participa en la sesión.

Para estas jornadas se busca implementar técnicas de reducción de estrés, expresión emocional segura y fortalecimiento de autoestima y confianza por medio de actividades de danza y ejercicios prácticos de flexibilidad y dinámicas de improvisación corporal.

Se busca fortalecer 4 sesiones de relajación y meditación en prácticas de natación, contemplando desplazamientos lentos y coordinados para las mujeres de la localidad con el fin de prestar espacios de nado sincronizado bajo medidas de respiración; para cerrar estas jornadas de respiro y tranquilidad se va a hacer entrega de un kit de autocuidado por la participación en cada una de las sesiones que se presentaron en la ejecución.

**13.2.4. ELEMENTOS PARA ENTREGAR EN EL DESARROLLO DEL COMPONENTE:**

Para la ejecución de la propuesta, es necesario contar con lo requerido a continuación, por lo tanto, el ejecutor deberá garantizar la prestación del servicio y entrega de insumos conforme a lo descrito.

| Numeral | Ítem | Descripción | Unidad de Medida | Cantidad |
|---|---|---|---|---|
| 1 | KITS DE NATACIÓN | Suministro de kit de natación para uso individual de los participantes en actividades formativas y de bienestar acuático, compuesto por una (1) toalla de cuerpo, un (1) gorro de natación y un (1) par de chanclas desechables. Cabe resaltar que la toalla de cuerpo debe ser en microfibra de alta absorción o algodón 100% con unas dimensiones de 90 cm por 140 cm, con bordes reforzados y costuras resistentes.<br>El gorro de natación debe estar diseñado en materiales de látex, silicona o poliéster recubierto resistencia al cloro.<br>Las chanclas desechables de baño deben ser en material de espuma EVA o polietileno con suela antideslizante y para uso de áreas húmedas. de la misma manera se deben manejar tallas desde la 34 hasta la 42 conforme a cada participante de la actividad.<br>Todos los elementos se deben entregar nuevos y de primera calidad, cada kit en un empaque individual dentro de una bolsa de tela impermeable resistente al agua con unas dimensiones de 50 cms de ancho por 60 | Unidad | 200 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | cms de alto y una capacidad mínima de 10 litros. | | |
| 2 | KITS DE YOGA | Conjunto de implementos diseñados para la práctica de yoga, ejercicios de respiración, relajación, estiramiento y bienestar físico, cada kit debe contener un tapete de yoga antideslizante, un bloque de yoga en espuma EVA, 5 correas ajustables de yoga y bolsa de transporte.<br>Tapete de Yoga (Mat) debe estar en un material de TPE, EVA, NBR, con unas dimensiones de 180 cm de largo por 70 cm de ancho, un espesor de 10 mm con una superficie antideslizante de ambas caras y resistente a la humedad y fácil limpieza.<br>Bloque de yoga debe estar en un material de espuma EVA de alta densidad, con dimensiones de 25 cm por 15 cm por 8 cm con bordes redondeados para mayor seguridad y una superficie antideslizante.<br>Correa o cinturón para yoga diseñada para facilitar la ejecución de posturas, mejorar la flexibilidad, el alineamiento corporal y el apoyo durante las prácticas de yoga, estiramiento, pilates y ejercicios de movilidad, en material de algodón con una longitud entre 180 cm y 250 cm y un ancho de 4 cm, con una resistencia de capacidad para soportar tensión durante ejercicios de estiramiento las 5 correas van en colores (Violeta, Morado, Rosa, Verde y Negro).<br>La bolsa de transporte | Unidad | 100 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | debe ser en material de poliéster o lona con capacidad para guardar los elementos del kit de yoga, sistema de cierre mediante cremallera o cordón ajustable. | | |
| 3 | KIT DE DANZATERAPIA | Conjunto de elementos diseñados para el desarrollo de actividades de danzaterapia, expresión corporal, movimiento consciente, integración grupal y bienestar físico y emocional. Los materiales deben ser seguros, livianos, resistentes y adecuados para actividades recreativas, formativas y terapéuticas, cada Kit de danzaterapia debe contener un pañuelo o velo para expresión corporal, cinta rítmica de movimiento, pelota sensorial inefable y bolsa de transporte.<br>Pañuelo o Velo para Expresión Corporal en material de poliéster liviano en dimensiones de 90cm por 90 cm con bordes reforzados o termosellados lavable y reutilizable.<br>Cinta rítmica de movimiento fabricada en satino poliéster con una longitud de la cinta de 2 metros, varilla de soporte elaborada en plástico flexible o material resistente.<br>Pelota sensorial para ejercicios corporales en material de PVC o caucho flexible con un diámetro de 25 cm con una superficie lisa o texturizada resistente a deformaciones.<br>La bolsa de transporte debe ser en material de | Par | 200 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | poliéster o lona con capacidad para guardar los elementos del kit de yoga, sistema de cierre mediante cremallera o cordón ajustable. | | |
| 4 | BOTELLA TERMICA REUTILIZABLE | Suministro de cien (100) unidades de botellas térmicas reutilizables dirigidos al grupo de personas participantes, con capacidad de 300 ml, fabricadas en acero inoxidable de doble pared, aptas para la conservación de temperatura de líquidos fríos o calientes.<br>Cada unidad deberá contar con tapa hermética de rosca y sistema antigoteo, cumpliendo con estándares de seguridad alimentaria, higiene y durabilidad. Las botellas deberán incluir personalización gráfica resistente con los logotipos oficiales de la Alcaldía Local de Antonio Nariño y el sello de Presupuestos Participativos, mediante impresión en tampografía, grabado láser o serigrafía para metal. | kit | 100 |
| | KIT DE AUTOCUIDADO | Kit diseñado para promover prácticas de bienestar, cuidado personal e higiene en personas cuidadoras, mediante productos orientados al cuidado de la piel de manos, pies y rostro. Los productos deben ser de uso cosmético, nuevos, con registro sanitario vigente cuando aplique, y presentarse en empaques individuales adecuados para su conservación. Cada kit debe contener los siguientes elementos (Crema hidratante para manos, crema hidratante | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | para pies, Mascarilla facial hidratante, Limpiador facial, Lima para uñas, Toalla facial y estuche de presentación).<br>Crema hidratante para manos en presentación de 50 ml, formula hidratante de rápida absorción, envase sellado de fábrica.<br>Crema hidratante para pies con presentación individual de 50 ml en envase sellado y formula humectante para piel seca.<br>Mascarilla facial hidratante en presentación individual de 50 ml en material de tela o hidrogel para uso cosmético y empaque individual sellado.<br>Limpiador Facial en presentación de 50 ml con formula suave para limpieza facial, en envase sellado y apto para diferentes tipos de piel.<br>Paquete de lima para uñas en material resistente para uso cosmético en superficie de limado suave y presentación individual de (6 unidades).<br>Toalla facial en microfibra o algodón con dimensiones de 30 cm por cm lavable y reutilizable y alta capacidad de absorción.<br>Estuche de presentación en material resistente tela, lona o poliéster con sistema de cierre mediante cremallera reutilizable y de fácil limpieza con dimensiones de adecuado acceso para los ítems anteriormente nombrados. | | |

### 13.2.5. MEDIOS DE VERIFICACIÓN:

Para el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño es importante validar la participación y la ejecución del componente por medio de la siguiente estructura:

| Obligación Especifica | Actividades y/o Producto | Medio de Verificación |
|---|---|---|
| Desarrollar un proceso de Difusión y convocatoria, para posteriormente llevar a cabo las inscripciones y construcción de bases de datos | Difusión e inscripción y construcción de bases de datos | Piezas publicitarias de convocatoria, Listados de inscripción y bases de datos |
| Garantizar las jornadas de respiro, yoga y danzaterapia para las 100 mujeres cuidadoras de la localidad | Diez (10) sesiones de dos (2) horas de yoga y danzaterapia en jornada de mañana y tarde | Listados de asistencia por sesión, planeación metodológica aprobada por el comité técnico y registro fotográfico |
| Garantizar la jornada de natación y relajación con transporte y refrigerio | Sesiones de natación y relajación con transporte de ida y regreso desde las instalaciones de la Alcaldía Local | Listados de asistencia, planillas de transporte, actas de entrega de refrigerios y registro fotográfico |
| Entregar los kits de natación, yoga, danzaterapia, autocuidado y las botellas térmicas | Entrega de kits y elementos a las mujeres cuidadoras participantes | Fichas técnicas aprobadas por el comité técnico, actas y listados de entrega firmados por cada beneficiaria y registro fotográfico |
| Garantizar la participación de 50 mujeres de la Red de Mujeres LAN en la carrera de la mujer | Inscripción de las participantes en la carrera de la mujer de nivel distrital | Soportes de inscripción y listado de participantes |

### 13.2.6. CRONOGRAMA COMPONENTE 2

| FASE | ACTIVIDAD/SEMANA | MES 1 | MES 2 | MES 3 | MES 4 | MES 5 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **ALISTAMIENTO** | **Firma Acta de Inicio** | **X** | | | | |
| | **Alistamiento, presentación y aprobación de hojas de vida recurso humano** | **X** | | | | |
| | **Citación, Conformación y asistencia Comité Técnico** | **X** | | | | |
| | **Elaboración y aprobación del plan de trabajo y cronograma de actividades** | **X** | | | | |
| | **Diseño y aprobación de piezas graficas** | **X** | | | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | **presentación pública JAL** | **X** | | | | |
| | **Presentación Pública Comunidad** | **X** | | | | |
| | **Convocatoria e inscripciones** | **X** | | | | |
| **DESARROLLO DE ACTIVIDADES** | **Jornadas de Yoga y Danza Terapia** | | **X** | **X** | | |
| | **Jornadas de Natación** | | | **X** | | |
| | **Entrega de kits de natación** | | | **X** | | |
| | **Entrega de kits de autocuidado** | | | | **X** | |
| **CIERRE** | **Informe final con registro de beneficiarios** | | | | **X** | |
| | **Entrega de documentos para la liquidación del contrato** | | | | | **X** |

## 13.3 Componente 3: MUJERES QUE INSPIRAN DESDE LA HISTORIA, MEMORIA Y ACCIÓN COLECTIVA

CARACTERIZACIÓN DE LA INICIATIVA

El proponente de los presupuestos participativos presentó la propuesta 54895 Mujeres que inspiran desde la historia, memoria y acción colectiva, cuyo objetivo es presentar un espacio de formación integral por medio de un diplomado en gestión pública y gobernanza con una duración de 120 horas donde puedan fortalecer su participación activa y generar nuevos conocimientos de liderazgo y comunicación para las mujeres de la localidad, de la misma manera se busca establecer un espacio de participación ciudadana con los diferentes emprendimientos que tienen las mujeres en la localidad y poder dar a conocer sus actividades económicas y el reconocimiento dentro del territorio.

| | |
|---|---|
| **NOMBRE DE LA INICIATIVA** | MUJERES QUE INSPIRAN DESDE LA HISTORIA, MEMORIA Y ACCIÓN COLECTIVA |
| **CÓDIGO DE LA INICIATIVA** | 54895 |
| **PROPOSITO DE LA INICIATIVA** | Generar un proceso de formación en administración pública, administración financiera y contratación estatal para generar un proceso de liderazgo y comunicación para las mujeres de la localidad, de la misma manera generar un espacio de visualización de los diferentes |

| | |
|---|---|
| | emprendimientos que se tienen por las mujeres en el territorio local. |
| **OBJETIVO DE LA INICIATIVA** | Generar espacios de participación ciudadana donde las mujeres puedas obtener nuevos conocimientos en administración pública y liderazgo comunitario conforme al trabajo colectivo que se desarrolla en la localidad. |
| **CODIGO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN** | 2335 |
| **NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN** | Acciones para mujeres en el ejercicio de derechos y el fortalecimiento de su autonomía. |
| **META PLAN DE DESARROLLO** | Vincular 800 mujeres para el ejercicio de derechos y el fortalecimiento de su autonomía económica |
| **MAGNITUD META VIGENCIA 2026** | Vincular 200 mujeres para el ejercicio de derechos y el fortalecimiento de su autonomía económica |

Este componente busca implementar herramientas para mujeres de la localidad de Antonio Nariño por medio de interpretación normativa de la administración pública y un análisis de las políticas públicas que se manejan en el territorio por medio de procesos institucionales que se desarrollan en los diferentes proyectos de inversión del Plan de Desarrollo Local. Desde la base de formulación de planes y proyectos busca enfocar las necesidades del territorio en propuestas que se puedan materializar a lo largo del tiempo, cabe resaltar, que seguimiento y evaluación administrativa que se puede generar por las lideres sociales permite implementar un trabajo colectivo con la ayuda de nuestra comunidad en el desarrollo de liderazgo y servicio ciudadano.

**13.3.1 CONVOCATORIA**:

El proceso de convocatoria tendrá una duración aproximada de un mes. Dada la naturaleza de presupuestos participativos, el contratista desarrollará las acciones de convocatoria previstas para cubrir los cupos establecidos y las acreditará con sus soportes.

El ejecutor deberá adelantar la invitación a sectores productivos, juntas de acción comunal, organizaciones y comunidad en general de la localidad y, si no se completa la cantidad prevista, implementar acciones adicionales de convocatoria. La menor asistencia o la deserción por causas no imputables al contratista no generará descuentos ni afectará la garantía, siempre que se acrediten dichas acciones.

La convocatoria para la iniciativa "54895.Mujeres que inspiran desde la historia, memoria y acción colectiva se llevará a cabo a través de una estrategia de difusión inclusiva, utilizando tanto medios virtuales como físicos, para garantizar que toda la comunidad de Antonio Nariño pueda participar activamente en el proyecto. La convocatoria se realizará de la siguiente manera:

Redes Sociales: Se utilizarán plataformas como Facebook, Instagram, con publicaciones diseñadas para informar sobre los detalles del proyecto, los requisitos de inscripción y los beneficios de la capacitación.

Difusión en Medios Comunicativos Locales: Se coordinará con emisoras, periódicos, locales para difundir el anuncio del proyecto y sus detalles, de manera que llegue a sectores más amplios de la comunidad que puedan no estar tan conectados a medios digitales.

| Grupo Poblacional | Requisitos |
|---|---|
| Mujeres de localidad de Antonio Nariño | 1. Ser mayor de edad y habitar en la localidad<br>2. Recibo de servicio público de no más de un mes en donde se evidencie la dirección del lugar de residencia.<br>3. Copia documento de identidad. |
| TOTAL | 200 PERSONAS |

**13.3.2. INSCRIPCIONES**:

El proceso de inscripciones se llevará a cabo durante dos semanas en diversos sitios de las UPZ Ciudad Jardin y Restrepo en jornadas de la mañana y jornadas en la tarde. Los puntos en donde se realizarán las inscripciones se decidirán conjuntamente con el proponente de la propuesta, además los horarios de atención de horas de la mañana y tarde.

**13.3.3. METODOLOGÍA**:

Dentro de este componente se busca generar un espacio de formación para las mujeres de la localidad de Antonio Nariño donde se puedan garantizar las condiciones técnicas y administrativas para el desarrollo de un diplomado donde se pueda garantizar la construcción participativa de la comunidad por medio de acuerdos de convivencia y permanencia. Dentro de estas necesidades que se presentan a diario en nuestra sociedad se busca generar espacios comunitarios y mesas de trabajo que puedan aportar un desarrollo económico, social y ambiental a nuestra localidad fortaleciendo el sentido de pertinencia y la apropiación de nuestro espacio.

Durante este proceso se busca fortalecer las capacidades técnicas, organizativas y de liderazgo de las mujeres de nuestro territorio, con un proceso de formación presencial de 120 horas que se materializa en un diplomado en gestión pública y gobernanza, donde se puedan implementar metodologías pedagógicas basadas en educación popular, en intercambio de saberes comunitarios y experiencias de vidas de cada una de las participantes. Cabe resaltar que se busca un desarrollo de contenidos que pueda aportar al crecimiento personal y profesional de las mujeres de la localidad e impulsar el liderazgo en el territorio en la implementación de planes y proyectos de inversión que favorecen las actividades de los sectores productivos de nuestro territorio.

Dentro de los componentes temáticos se busca desarrollar un enfoque participativo, territorial y de autonomía económica bajo los siguientes ejes de formación:

- Administración Pública
- Contratación Estatal
- Administración Financiera

- Liderazgo social y político
- Comunicación estratégica y asertiva
- Autonomía económica y sostenibilidad organizativa
- Enfoque de género y política pública de las mujeres

Para estos ejes de formación, se busca desarrollar metodologías de aprendizaje por medio de la construcción colectiva de propuestas, para esto se impulsan sesiones de 8 horas semanales por medio de talleres prácticos, estudios de casos y ejercicios de liderazgo que pueda permitir una mejor toma de decisiones de las mujeres en los diferentes espacios de participación dentro del territorio local, distrital o nacional.

De la misma manera se busca garantizar que en las jornadas de participación del diplomado se pueda entregar un refrigerio para cada participante por sesión, y de esta manera se desarrollar el diplomado en 15 sesiones una por semana de una duración de 8 horas (Se recomienda que estas jornadas se desarrollen los días sábados de 8:00 am a 5:00 pm) espacio donde las mujeres tienen una mayor disponibilidad de tiempo para dar cumplimiento a la asignación de horas del diplomado. Para el cierre del diplomado que se debe garantizar un almuerzo tipo buffet para las 100 mujeres participantes de esta etapa de formación con un reconocimiento por el grado de compromiso en terminar cada nivel de formación que se presenta.

Como otra etapa de este componente se busca desarrollar una feria de emprendimientos para las mujeres de la localidad donde pueda presentar un enfoque participativo, comunitario y de autonomía económica para generar espacios de visibilizarían de estas economías productivas y la circulación de sus productos en el fortalecimiento de capacidades comerciales de nuestro territorio.

La feria será concebida no solo como un espacio de comercialización, sino como una estrategia integral de fortalecimiento económico, empoderamiento y reconocimiento social de los procesos liderados por las mujeres de la localidad. Con el fin de garantizar un espacio de participación a 30 mujeres de la localidad donde se pueda integrar las capacidades comerciales, comunicativas y de liderazgo de cada participante en la implementación de sus productos en una fecha conmemorativa en la localidad. Como cierre de la feria se debe garantizar un pago por el día laboral a estas 30 mujeres y se debe contar con 1 refrigerio y 1 almuerzo para la participación en la feria.

Para finalizar con este componente se busca generar un plan de inversión para 100 mujeres de la localidad de Antonio Nariño donde se pueda contemplar una inversión en los sectores productivos de microempresarios o emprendimientos por un valor de $ 2.000.000 que se pueden entregar en insumos o materiales de producción; de la misma manera se deberá garantizar el acompañamiento en asistencia técnica frente al plan de inversión para generar mejoras continuas en las unidades productivas seleccionadas. De la misma manera se busca generar un estímulo a las unidades productivas para desarrollar una economía sostenible en la localidad y presentar un

crecimiento a estos materiales o productos que no se encuentran ubicados en puntos de comercialización.

Para esto se busca diseñar la siguiente estructura en la financiación de las unidades productivas a través de una única entrega de servicios, recursos o elementos, de acuerdo con lo establecido y aprobado en el plan de inversión individual de cada beneficiario o beneficiaria.

| RUBRO | DESCRIPCIÓN | SOPORTE DE VERIFICACIÓN |
|---|---|---|
| Capital de trabajo | Herramientas, maquinaria y equipos asociados a la actividad productiva | Cotizaciones o facturas validadas con el Plan de Inversión aprobado; facturas de compra de los elementos cotizados o, si hay variaciones, de elementos equivalentes que guarden relación funcional. |
| Materia prima e insumos | Insumos vinculados a la fabricación de los productos | Facturas o soportes de compra asociados al Plan de Inversión aprobado. |
| Inventario | Bienes relacionados con la actividad comercial del emprendimiento | Facturas o inventarios documentados que evidencien la destinación a la unidad productiva. |

Con el din de garantizar el mayor rendimiento a los sectores productivos de las mujeres en la localidad, se busca definir unos criterios de priorización donde se pueda generar la mayor participación ciudadana y el desarrollo de actividades primarias y secundarias en la transformación de insumos en la localidad.

| CRITERIO | | PUNTAJE | DOCUMENTO DE VERIFICACIÓN |
|---|---|---|---|
| vulnerabilidad | población prioritaria (mujeres cabezas de hogar, adultas mayores, personas con discapacidad) | 20 | declaración juramentada<br>- documento de identidad |
| antigüedad en la actividad- práctica mencionada(confección, estampados, barbería o peluquería, grafiti o muralismo, conducción, reciclaje, tatuadoras, floristas, cocina) | tiempo dedicado a la actividad mencionada. | 20 | proyectos ejecutados con relación a la actividad, certificados laborales |

| | | | |
|---|---|---|---|
| mujeres Sisbén a1 hasta c1 | puntaje Sisbén de la mujer participante | 15 | certificado Sisbén |
| certificado de residencia Antonio Nariño | presentar el certificado expedido por la secretaría de gobierno, donde se relacione la residencia en la localidad de Antonio Nariño | 15 | certificado residencia |
| pertenecientes a instancia de participación, organizaciones o asociaciones | sí pertenece a instancias formales o a organizaciones y/o colectivos organizados | 10 | certificado instancia de participación, organización o asociación |

### 13.3.4. ELEMENTOS PARA ENTREGAR EN EL DESARROLLO DEL COMPONENTE:

Para la ejecución de la propuesta, es necesario contar con lo requerido a continuación, por lo tanto, el ejecutor deberá garantizar la prestación del servicio y entrega de insumos conforme a lo descrito.

| Numeral | Ítem | Descripción | Unidad de Medida | Cantidad |
|---|---|---|---|---|
| 1 | CARPAS | Carpas - Alquiler por día de cuarenta (40) carpas tipo feria (pagoda) de 2 mts x 2 mts, con laterales y soportes, para el desarrollo de la feria de lanzamiento de los emprendimientos de las mujeres de la localidad, en el espacio previamente definido por la entidad contratante.<br><br>Logística: el servicio incluye transporte, armado, montaje, instalación y desmontaje de las estructuras en el sitio y en los horarios definidos por el equipo logístico de la entidad contratante. Por tratarse de un alquiler, no genera ingreso a almacén; su soporte de pago es el recibo a satisfacción de la supervisión. | Unidad | 40 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 2 | REFRIGERIOS FERIA | Refrigerio tipo 1 – Lasaña individual<br>Suministro de refrigerios individuales compuestos por una (1) porción de lasaña individual de aproximadamente 300 gramos, preparada en base a pasta de trigo, salsa de tomate y proteína (carne molida de res y pollo desmechado) y queso mozzarella, empacada en recipiente térmico de cartón laminado o plástico PET con tapa de seguridad, diseñado para conservar la temperatura y evitar derrames. La porción deberá entregarse acompañada de una (1) bebida individual de doscientos mililitros (200 ml), tipo jugo pasteurizado, agua embotellada o gaseosa, en empaque sellado y con registro INVIMA. Todo el contenido será entregado dentro de una (1) bolsa de papel kraft con refuerzo, apta para contacto indirecto con alimentos y de características adecuadas para su transporte y entrega segura. El proveedor deberá asegurar el cumplimiento de las condiciones de inocuidad alimentaria exigidas por la normativa sanitaria nacional, así como la frescura y calidad del producto al momento del consumo. | | 50 |

### 13.3.5. MEDIOS DE VERIFICACIÓN:

Para el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño es importante validar la participación y la ejecución del componente por medio de la siguiente estructura:

| Obligación Especifica | Actividades y/o Producto | Medio de Verificación |
|---|---|---|
| Desarrollar un proceso de Difusión y convocatoria, para posteriormente llevar a cabo las inscripciones y construcción de bases de datos | Difusión e inscripción y construcción de bases de datos | Piezas publicitarias de convocatoria, Listados de inscripción y bases de datos |

| | | |
|---|---|---|
| Garantizar el diplomado en gestión pública y gobernanza de 120 horas para 100 mujeres de la localidad | Quince (15) sesiones presenciales de ocho (8) horas, con refrigerio por sesión y almuerzo de cierre | Listados de asistencia por sesión, contenidos y material pedagógico, registro fotográfico, reconocimientos de participación y actas de entrega de refrigerios y almuerzos |
| Garantizar la feria de emprendimientos para 30 mujeres de la localidad | Feria de emprendimientos con 40 carpas, refrigerio, almuerzo y reconocimiento del día laboral a las 30 participantes | Listado de participantes, actas de montaje y desmontaje, soportes de pago del día laboral, actas de entrega de alimentación y registro fotográfico |
| Garantizar el plan de inversión para 100 unidades productivas de mujeres de la localidad | Selección por criterios de priorización, aprobación de planes de inversión individuales por $2.000.000, entrega de insumos y asistencia técnica | Matriz de priorización con puntajes, planes de inversión aprobados, cotizaciones y facturas, actas de entrega firmadas por cada beneficiaria y soportes de la asistencia técnica |

### 13.3.6. CRONOGRAMA COMPONENTE 3

| FASE | ACTIVIDAD/SEMANA | MES 1 | MES 2 | MES 3 | MES 4 | MES 5 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **ALISTAMIENTO** | **Firma Acta de Inicio** | **X** | | | | |
| | **Alistamiento, presentación y aprobación de hojas de vida recurso humano** | **X** | | | | |
| | **Citación, Conformación y asistencia Comité Técnico** | **X** | | | | |
| | **Elaboración y aprobación del plan de trabajo y cronograma de actividades** | **X** | | | | |
| | **Diseño y aprobación de piezas graficas** | **X** | | | | |
| | **presentación pública JAL** | **X** | | | | |
| | **Presentación Pública Comunidad** | **X** | | | | |
| | **Convocatoria e inscripciones** | **X** | | | | |
| | **Diplomado Gestión Pública** | | **X** | **X** | **X** | **X** |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **DESARROLLO DE ACTIVIDADES** | **Feria de emprendimientos** | | | **X** | **X** | **X** |
| | **Entrega insumos a emprendimientos** | | | **X** | **X** | |
| | **Resultados de Emprendimientos** | | | | **X** | |
| **CIERRE** | **Informe final con registro de beneficiarios** | | | | **X** | |
| | **Entrega de documentos para la liquidación del contrato** | | | | | **X** |

### 13.4 Componente 4: FAMILIAS SIN VIOLENCIA CONSTRUYENDO ESPACIOS SEGUROS Y RESPETUOSOS

CARACTERIZACIÓN DE LA INICIATIVA

El proponente de los presupuestos participativos presentó la propuesta 54899 Familias sin violencia construyendo espacios seguros y respetuosos, cuyo objetivo es mantener una iniciativa orientada a la prevención de violencia en el ámbito familiar y sexual dirigido a niños, niñas y jóvenes de 6 a 17 años de la localidad; donde se pueda garantizar los procesos de sensibilización y fortalecimiento de las emociones que se pueden obtener por los diferentes actores de los espacios públicos en la localidad.

| | |
|---|---|
| **NOMBRE DE LA INICIATIVA** | Familias sin violencia construyendo espacios seguros y respetuosos |
| **CÓDIGO DE LA INICIATIVA** | 54899 |
| **PROPOSITO DE LA INICIATIVA** | Generar espacios de formación y actividades pedagógicas y recreativas donde se desarrolle la gestión adecuada de las emociones en sus enfoques psicológicos para minimizar las dinámicas de violencia que se presentan en la localidad. |
| **OBJETIVO DE LA INICIATIVA** | La iniciativa busca mantener espacios seguros para los niños, niñas y jóvenes de la localidad, por medio de espacios de reflexión y adaptación de emociones; con el fin de implementar espacios de conversación y reflexión en foros o conversatorios sobre los tipos de violencias que se encuentran en los espacios de la localidad. |
| **CODIGO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN** | 2335 |

| | |
|---|---|
| **NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN** | Acciones para mujeres en el ejercicio de derechos y el fortalecimiento de su autonomía. |
| **META PLAN DE DESARROLLO** | Vincular 400 personas en procesos para la prevención de violencias en el contexto familiar y/o violencia sexual |
| **MAGNITUD META VIGENCIA 2026** | Vincular 100 personas en procesos para la prevención de violencias en el contexto familiar y/o violencia sexual. |

Este componente busca crear una metodología de aprendizaje para los niños, niñas y jóvenes de la localidad con iniciativas orientadas a la violencia sexual y familiar que se presentan en los hogares de nuestro territorio; con el acompañamiento de el/la Profesional de Acompañamiento Psicosocial y Prevención de Violencias Basadas en Género vinculado/a por el contratista para presentar unos espacios de integración y participación en las 5 instituciones educativas distritales de la localidad.

Estos conversatorios se establecen en espacios de participación y aprendizaje por medio de vivencias o experiencias que se han presentado en el territorio, de la misma manera es establecer actividades lúdicas y pedagógicas donde se pueda presentar un enfoque de derechos, de protección integral y participación infantil; con la inclusión de herramientas de autocuidado, reconocimiento de derechos y prevención de violencias sexuales y violencias intrafamiliar.

Se va a realizar una convocatoria de 100 niños, niñas y adolescentes de las instituciones educativas de la localidad donde se genere una salida pedagógica a un lugar alrededor de la ciudad donde se cuente con transporte de ida y regreso para los 100 participantes y sus acompañantes para esta actividad, de la misma manera se debe entregar los 200 refrigerios, almuerzos y refrigeración de los participantes en esta ejecución. Dentro de esta estructura metodológica se debe incluir los siguientes pasos:

- Juegos cooperativos
- Acuerdos de convivencia y respeto
- Reconocimiento de emociones

Para los enfoques pedagógicos es importante generar actividades que permitan la participación de varios grupos donde se pueda desarrollar la confianza y participación de los jóvenes, donde se pueda desarrollar la expresión emocional y el respeto por los diferentes actores que se encuentran en el espacio.

**Temas orientadores**

Las actividades abordarán de manera pedagógica y apropiada para la edad:

- reconocimiento de derechos,

- cuidado del cuerpo y autocuidado,
- identificación de emociones,
- límites y respeto,
- prevención del abuso sexual,
- reconocimiento de situaciones de riesgo,
- rutas de ayuda y protección,
- buen trato y convivencia familiar.

**Estrategias metodológicas**

La metodología será lúdica y participativa mediante:

- cuentos y narración pedagógica,
- teatro y dramatizaciones

**13.4.1 CONVOCATORIA**:

El proceso de convocatoria tendrá una duración aproximada de un mes. Dada la naturaleza de presupuestos participativos, el contratista desarrollará las acciones de convocatoria previstas para cubrir los cupos establecidos y las acreditará con sus soportes.

El ejecutor deberá adelantar la invitación a sectores productivos, juntas de acción comunal, organizaciones y comunidad en general de la localidad y, si no se completa la cantidad prevista, implementar acciones adicionales de convocatoria. La menor asistencia o la deserción por causas no imputables al contratista no generará descuentos ni afectará la garantía, siempre que se acrediten dichas acciones.

La convocatoria para la iniciativa "54899.Familias sin violencia construyendo espacios seguros y respetuosos se llevará a cabo a través de una estrategia de difusión inclusiva, utilizando tanto medios virtuales como físicos, para garantizar que toda la comunidad de Antonio Nariño pueda participar activamente en el proyecto. La convocatoria se realizará de la siguiente manera:

Redes Sociales: Se utilizarán plataformas como Facebook, Instagram, con publicaciones diseñadas para informar sobre los detalles del proyecto, los requisitos de inscripción y los beneficios de la capacitación.

Difusión en Medios Comunicativos Locales: Se coordinará con emisoras, periódicos, locales para difundir el anuncio del proyecto y sus detalles, de manera que llegue a sectores más amplios de la comunidad que puedan no estar tan conectados a medios digitales.

| Grupo Poblacional | Requisitos |
|---|---|
| Niños, niñas y adolescentes (6 a 17 años) de la localidad de Antonio Nariño | 1. Estudiante de Institución Educativa Distrital de la localidad.<br>2. Recibo de servicio público de no más de un mes en donde se evidencie la dirección del lugar de residencia.<br>3. Copia documento de identidad. |
| TOTAL | 100 PERSONAS |

**13.4.2. INSCRIPCIONES**:

El proceso de inscripciones se llevará a cabo durante dos semanas en diversos sitios de las UPZ Ciudad Jardin y Restrepo en jornadas de la mañana y jornadas en la tarde. Los puntos en donde se realizarán las inscripciones se decidirán conjuntamente con el proponente de la propuesta, además los horarios de atención de horas de la mañana y tarde.

**13.4.3. METODOLOGÍA**:

Estos conversatorios se establecen en espacios de participación y aprendizaje por medio de vivencias o experiencias que se han presentado en el territorio, de la misma manera es establecer actividades lúdicas y pedagógicas donde se pueda presentar un enfoque de derechos, de protección integral y participación infantil; con la inclusión de herramientas de autocuidado, reconocimiento de derechos y prevención de violencias sexuales y violencias intrafamiliar.

Se va a realizar una convocatoria de 100 niños, niñas y adolescentes de las instituciones educativas de la localidad donde se genere una salida pedagógica a un lugar alrededor de la ciudad donde se cuente con transporte de ida y regreso para los 100 participantes y sus acompañantes para esta actividad, de la misma manera se debe entregar los 200 refrigerios, almuerzos y refrigeración de los participantes en esta ejecución. Dentro de esta estructura metodológica se debe incluir los siguientes pasos:

- Juegos cooperativos
- Acuerdos de convivencia y respeto
- Reconocimiento de emociones

Para los enfoques pedagógicos es importante generar actividades que permitan la participación de varios grupos donde se pueda desarrollar la confianza y participación de los jóvenes, donde se pueda desarrollar la expresión emocional y el respeto por los diferentes actores que se encuentran en el espacio.

**Temas orientadores**

Las actividades abordarán de manera pedagógica y apropiada para la edad:

- reconocimiento de derechos,
- cuidado del cuerpo y autocuidado,

- identificación de emociones,
- límites y respeto,
- prevención del abuso sexual,
- reconocimiento de situaciones de riesgo,
- rutas de ayuda y protección,
- buen trato y convivencia familiar.

**Estrategias metodológicas**

La metodología será lúdica y participativa mediante:

- cuentos y narración pedagógica, teatro y dramatizaciones

### 13.4.4. ELEMENTOS PARA ENTREGAR EN EL DESARROLLO DEL COMPONENTE:

Para la ejecución de la propuesta, es necesario contar con lo requerido a continuación, por lo tanto, el ejecutor deberá garantizar la prestación del servicio y entrega de insumos conforme a lo descrito.

| Numeral | Ítem | Descripción | Unidad de Medida | Cantidad |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Refrigerios | Refrigerio compuesto por un (1) pastel de pollo o un (1) pastel de carne o un (1) pastel gloria o un (1) sándwich con dos (2) rebanadas de pan, una (1) tajada de jamón y una (1) tajada de queso, una (1) fruta entera y un (1) jugo en envase pet o Tetrapak doscientos (200) ml, una (1) fruta (manzana, pera, durazno, banano, mandarina, o ciruela), todos los alimentos relacionados en esta descripción técnica deberán estar en empaques desechables biodegradables aptos para el almacenamiento y transporte de alimentos, para ser entregados conforme a la programación establecida por la Alcaldía Local de Antonio Nariño | Unidad | 250 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 2 | Almuerzos | Servicio de almuerzo compuesto por una (1) porción de proteína, una (1) porción de ensalada fresca, una (1) porción de arroz blanco, una (1) porción de verdura, una (1) porción de papa en cascos y una bebida de jugo natural, todos los alimentos relacionados en esta descripción técnica deberán estar en empaques desechables biodegradables aptos para el almacenamiento y transporte de alimentos preparados que incluya cuchara, tenedor, cuchillo, servilleta, para ser entregados conforme a la programación establecida por la Alcaldía Local de Antonio Nariño | Unidad | 250 |
| 3 | Transporte | Vehículo para capacidad de 40 pasajeros modelo 2022 en adelante con documentos actualizados como Seguro Obligatorio, Revisión Tecnicomecanica y Documentos del conductor. | unidad | 5 |
| 4 | PASADIA LUGAR CONTEXTO FAMILIAR | Se requiere un espacio campestre destinado al desarrollo de una jornada de pasadía orientada al fortalecimiento de los vínculos familiares, el bienestar integral y la promoción de espacios de recreación, esparcimiento y convivencia.<br><br>El lugar deberá estar ubicado en un radio aproximado de hasta setenta y cinco (75) kilómetros desde el perímetro urbano de la ciudad, permitiendo condiciones adecuadas de acceso, movilidad y seguridad para las personas participantes.<br><br>El escenario deberá contar | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | con amplias zonas verdes y espacios abiertos que favorezcan la realización de actividades recreativas, deportivas, culturales y de integración familiar, así como ambientes naturales que promuevan el descanso, la conexión con el entorno y el aprovechamiento del tiempo libre.<br><br>Como mínimo, el lugar deberá disponer de:<br><br>Áreas verdes para actividades grupales y recreativas.<br>Salones o espacios cubiertos para encuentros y actividades pedagógicas.<br>Baterías sanitarias suficientes para la capacidad de atención requerida.<br>Zonas de descanso y esparcimiento.<br>Espacios para actividades deportivas y recreativas al aire libre.<br>Servicio de alimentación o áreas habilitadas para su prestación.<br>Condiciones de accesibilidad y seguridad para las personas participantes.<br>Puntos de atención básica y protocolos de emergencia.<br>Parqueadero o facilidades de acceso para transporte colectivo.<br><br>Durante la jornada se podrán desarrollar actividades de integración familiar, recreación dirigida, ejercicios de bienestar físico y emocional, dinámicas de fortalecimiento de habilidades sociales, actividades lúdicas, culturales y ambientales, orientadas a promover la convivencia, la | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | participación y el fortalecimiento de redes de apoyo entre las familias participantes.<br><br>El lugar seleccionado deberá cumplir con las condiciones de capacidad, seguridad, salubridad y logística necesarias para garantizar una experiencia adecuada, cómoda y segura durante el desarrollo de la actividad<br>. | | |

### 13.4.5. MEDIOS DE VERIFICACIÓN:

Para el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño es importante validar la participación y la ejecución del componente por medio de la siguiente estructura:

| Obligación Especifica | Actividades y/o Producto | Medio de Verificación |
|---|---|---|
| Desarrollar un proceso de Difusión y convocatoria, para posteriormente llevar a cabo las inscripciones y construcción de bases de datos | Difusión e inscripción y construcción de bases de datos | Piezas publicitarias de convocatoria, Listados de inscripción y bases de datos |
| Garantizar los conversatorios y actividades lúdico-pedagógicas de prevención de violencias en el contexto familiar y sexual en las instituciones educativas distritales | Conversatorios con niños, niñas y adolescentes, con acompañamiento del profesional psicosocial del contrato | Listados de asistencia, planeación metodológica aprobada por el comité técnico, actas de las sesiones y registro fotográfico con autorización de padres o acudientes |
| Garantizar la salida pedagógica de 100 niños, niñas y adolescentes con sus acompañantes | Pasadía en espacio campestre con transporte de ida y regreso, refrigerios y almuerzos | Autorizaciones de padres o acudientes, listados de asistencia, documentos de los vehículos, actas de entrega de alimentación y registro fotográfico |

### 13.4.6. CRONOGRAMA COMPONENTE 4

| FASE | ACTIVIDAD/SEMANA | MES 1 | MES 2 | MES 3 | MES 4 | MES 5 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **ALISTAMIENTO** | **Firma Acta de Inicio** | **X** | | | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | **Alistamiento, presentación y aprobación de hojas de vida recurso humano** | **X** | | | | |
| | **Citación, Conformación y asistencia Comité Técnico** | **X** | | | | |
| | **Elaboración y aprobación del plan de trabajo y cronograma de actividades** | **X** | | | | |
| | **Diseño y aprobación de piezas graficas** | **X** | | | | |
| | **presentación pública JAL** | **X** | | | | |
| | **Presentación Pública Comunidad** | **X** | | | | |
| | **Convocatoria e inscripciones** | **X** | | | | |
| **DESARROLLO DE ACTIVIDADES** | **Foros de prevención sexual** | | **X** | **X** | | |
| | **Selección de documentos salida pedagógica** | | | **X** | | |
| | **Salida pedagógica** | | | **X** | | |
| | **Resultados de salida y participantes en actividades** | | | | **X** | |
| **CIERRE** | **Informe final con registro de beneficiarios** | | | | **X** | |
| | **Entrega de documentos para la liquidación del contrato** | | | | | **X** |